



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.543

Salta, Miércoles 20 Mayo de 2015

AÑO CVI

EDICIÓN DE 68 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E- mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 201 a 300 pág.	De 301 a 400 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 45.-	\$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, ¢, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1642 DEL 11/05/15 - M.ED.C. Y TEC. - CREACION DE CURSOS. ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3167 DE LAS LAJITAS. DPTO. ANTA.	3511
N° 1650 DEL 11/05/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONVENIO Y ADDENDA CON EL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA S.A. IMPLEMENTACIÓN PLAN COMPENSATORIO DE COSTOS 2015.	3512
N° 1651 DEL 11/05/15 - M.ED.C. Y TEC. - APRUEBA ACTA COMPROMISO (CONVENIO ME N° 1217/14) SUSCRIPTA CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN. PLAN ESTRATEGICO PARA EL OTORGAMIENTO DE VALIDEZ NACIONAL.....	3514
N° 1653 DEL 11/05/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS - EJERCICIO 2015. ADMINISTRACIÓN CENTRAL.....	3514
N° 1654 DEL 11/05/15 - M.ED.C. Y TEC. - APRUEBA ACTA COMPLEMENTARIA N° 1304/14 AL CONVENIO ME N° 372/13 SUSCRIPTA CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA NACIÓN.....	3515
N° 1656 DEL 11/05/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - FACULTA A FISCALÍA DE ESTADO A PROMOVER JUICIO DE EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE EL BORDO. DPTO. GENERAL GÜEMES DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.	3515
N° 1666 DEL 11/05/15 - M.ED.C. Y TEC. - APRUEBA PRORROGA CONVENIO DE DESOCUPACIÓN DE INMUEBLES EN DPTO. CAPITAL. FIRMA CAMPO ROSARIO S.C.A.	3516
N° 1673 DEL 11/05/15 - M.S.P. - PRORROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. LIC. RAUL ARNALDO CANIZA.	3517

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N° 1650, 1653, 1654, 1666 SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1641 DEL 11/05/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. LUIS ERNESTO MENU FUCHSER.	3518
N° 1643 DEL 11/05/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. JORGE OSVALDO MORALES.	3519
N° 1644 DEL 11/05/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. NATALIA ALEJANDRA MAROCCO.....	3519
N° 1645 DEL 11/05/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. PROF. SILVIA PATRICIA CABEZAS.	3519
N° 1646 DEL 11/05/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. SONIA PATRICIA REYES.	3519
N° 1647 DEL 11/05/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. RUBÉN RODRIGO FLORES Y OTROS.....	3520
N° 1648 DEL 11/05/15 - M.ED.C. Y TEC. - AFECTACIÓN DE PERSONAL. PROF. HÉCTOR GUILLERMO MORALES.	3520
N° 1649 DEL 11/05/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. ANA CRISTINA IBAÑEZ.	3520
N° 1652 DEL 11/05/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO.	

DRA. ELIZABETH ELSA RAMOS.....	3521
N° 1655 DEL 11/05/15 - M.S.P. - SUBSIDIO. PACIENTE PATRICIA EDITH CONCEPCION.....	3521
N° 1657 DEL 11/05/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SRA. ERMELINDA DEL CARMEN VILLA.....	3521
N° 1658 DEL 11/05/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. MICAELA VIVIANA GUTIERREZ.....	3522
N° 1659 DEL 11/05/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. MARIA FLORENCIA ARIAS MOSCA.....	3522
N° 1660 DEL 11/05/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. DINA SOLEDAD URDANIVIA.....	3522
N° 1661 DEL 11/05/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. SONIA DEL VALLE LOPEZ.....	3523
N° 1662 DEL 11/05/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MIRTA ORTENCIA SÁNCHEZ.....	3523
N° 1663 DEL 11/05/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DR. NICOLAS DARIO BRAVO.....	3524
N° 1664 DEL 11/05/15 - M.ED.C. Y TEC. - RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA SRA. NORAH MABEL DELGADO DE MAZZONE, EN CONTRA DEL DCTO. N° 3018/13.....	3524
N° 1665 DEL 11/05/15 - M.S.P. - PRORROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. DOMINGO WALFRIDO MAITA.....	3524
N° 1667 DEL 11/05/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. PRESBITERO SERGIO ARIEL CHAUQUE.....	3525
N° 1668 DEL 11/05/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. RAMÓN ALEJANDRO OLAZO.....	3525
N° 1669 DEL 11/05/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. PRESBITERO LUIS ALBERTO SANJINEZ.....	3525
N° 1670 DEL 11/05/15 - M.ED. C Y TEC. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. DR. LUCIANO JAVIER MOROSINI.....	3526
N° 1671 DEL 11/05/15 - M.S.P. - RECHAZA POR INADMISIBILIDAD FORMAL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR EL DR. EDUARDO IGNACIO JARABA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 109 D/13 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (I.P.S.S.).....	3526
N° 1672 DEL 11/05/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SRTA. MARÍA EMILIA SUÁREZ.....	3526

RESOLUCIONES

100047825 MINISTERIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 13257/15	3527
---	------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

100047827 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 471/15.....	3529
---	------

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

100047798 ORSNA- ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS- MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE N° 4/2015.....	3530
100047414 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - N° 17/15	3530

LICITACIONES PUBLICAS

100047829 PAMI- INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUB. Y PENSIONADOS- UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XII- SALTA- N° 01/2015.....	3531
100047814 BANCO DE LA NACION ARGENTINA INM- N° 3683	3531
100047808 INTA- INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA - N° 03/15.....	3531
100047773 U.C.E.P.E SALTA- N° 20/15.....	3532
100047772 U.C.E.P.E SALTA- N° 19/15.....	3532
100047771 U.C.E.P.E SALTA- N° 18/15.....	3533
100047770 U.C.E.P.E SALTA- N° 17/15.....	3533

CONCURSOS DE PRECIOS

100047841 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA N° 10/2015..... 3534

CONTRATACIONES DIRECTAS

100047839 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - N° 48/2.015..... 3534

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA100047838 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS -
EXPTE. N° 34-280.680/14--DPTO. GRAL. GÜEMES 3535100047830 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS-
EXPTE. N° 34-11.938/15- DPTO. LA POMA..... 3535100047821 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS-
EXPTE. N° 34-30.302/15- RIO ARENALES ARROYO O CANAL ISASMENDI..... 3535**CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA**100047789 MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE
- TELECOM ARGENTINA S.A. EXPTE. N° 0090227-11328/2013-1-EL CARRIL..... 3536**SECCIÓN JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

100047840 SANTA INES IX- EXPTE. N° 22.086-..... 3536

100047744 IAGO - EXPTE. N° 22.286..... 3537

100047724 LAS JUNTAS- EXPTE. N° 22.377..... 3537

100047551 CAROLINA MERCEDES - EXPTE. N° 21.948..... 3538

100047550 CENTAURO XII- EXPTE. N° 22.079..... 3538

400006254 INCAHUASI XXVI - EXPTE. N° 22.242..... 3538

400006253 RODEITO II - EXPTE. N° 22.169..... 3539

400006252 COLORADITA X - EXPTE. N° 22.132..... 3539

SUCESORIOS

100047822 PASTRANA NICOLASA- EXPTE. N° 463.305/14 3540

100047818 SERRATTO, MARCOS BALDOMERO- TOLEDO-, ILDA VIRGINIA-
EXPTE. N° 3263/14 - SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN..... 3540

100047815 GUANTAY FELICIANO , VARGAS TRANSITO EXPTE N° 541/14 - CAFAYATE..... 3540

100047801 FRANCO NELLY EXPTE. N° 494.459/14..... 3540

100047800 TORRES, TOMASA EXPTE. N° 393210/12..... 3541

100047799 YAPURA, TOMASA- EXPTE. N° 470.894/14..... 3541

100047778 DOMINGUEZ REINALDO HORACIO - EXPTE. N° 22.935/13..... 3541

100047775 DAGUN, JUAN CARLOS - EXPTE. N° 482.853/14 3541

100047769 SANDOVAL, JUANA GUILLERMINA - EXPTE. N° 505.246/15..... 3541

400006327 DIAZ, LIA ISABEL - EXPTE. N° 490715/14..... 3542

400006326 BARTOLOMÉ VAZQUEZ - EXPTE. N° 505.491/15..... 3542

400006325 ZERPA, JOSE ANTONIO; GONZALEZ, CIRILA; GONZALEZ, VICTORIA -
EXPTE. EXC. N° 400/13 3542

400006324 LOPEZ, MARIA ANTONIA - EXPTE. EXC N° 482/14. CAFAYATE 3542

400006323 GAVIA, JUAN ROBERTO, LOPEZ DE GAVIA, ILEFONSA - EXPTE. N° 446552/13..... 3543

400006321 ROBLES, PABLO - EXPTE. N° 20015/91..... 3543

400006320 SULCA, BACILIO - EXPTE. N° 453/14. CAFAYATE..... 3543

400006316 SARMIENTO, MARCELO - EXPTE. N° 462.577/14..... 3543

400006314 RAMOS, LAUREANA - EXPTE. N° 1-492198/14.-..... 3543

400006313 VELASQUEZ, SEGUNDO Y/O VELAQUES, SEGUNDO - EXPTE. N° 488756/14..... 3544

400006309 LOPEZ, HUMBERTO EDUARDO - EXPTE. N° 507958/15 3544

400006308 MOYA TARASIO ABRAHAN - EXPTE. N° 500.381/14..... 3544

400006307 DIAZ GENOVEVA CAROLINA - EXPTE. N° 488.357/14..... 3544

400006305 COLOMBRES, ESTELA - EXPTE. N° 490689/14..... 3544

REMATES JUDICIALES

100047766 POR FEDERICO W. ZELARAYAN - JUICIO EXPTE. N° 38.398/99.....	3545
400006318 POR PATRICIA MOLLINEDO - JUICIO EXPTE. N° 34553/14.....	3545
400006317 POR PATRICIA MOLLINEDO - JUICIO EXPTE. N° 34555/14.....	3546

POSESIONES VEINTEAÑALES

100047779 CHAMBI, MARIO- VERDUGUEZ DE CHAMBI, MARGARITA - EXPTE. N° 483371/14.....	3546
--	------

EDICTOS JUDICIALES

100047843 DGR C/ CDN SRL - EJECUCION FISCAL EXPTE. N° 507314/15.....	3546
100047828 CREDIMAS S.A. C/ RODRIGUEZ, JUAN ARNALDO - EXPTE. N° 486590/14.....	3546
100047807 TARJETAS CUYANAS S.A. C/MOLINA, CARLOS ALBERTO - EXPTE. N° 423080/13.....	3547
100047804 TARJETA NARANJA S.A. C/TREFILIO, CLAUDIA ANABEL - EXPTE. N° 435551/13.....	3547
100047802 TARJETA NARANJA S.A. C/AVALOS TEYSSIER, PABLO ALEJANDRO- EXPTE. N° 440085/13.....	3547
400006311 GÓMEZ MERCEDES DEL VALLE VS. BARBOZA EDGARDO MARCOS, TORREJON ELIDA OLINDA - EXPTE. N° 310.864/10.....	3547

SECCIÓN COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100047844 BINYAPI S.R.L.....	3548
100047834 GRUPO SUSHI S.R.L.....	3549

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

100047823 FARMACIA LA ESTACIÓN FARMACITY S.A.....	3550
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

100047831 GANADERA VALLE DE ANTA S.A. -.....	3550
--	------

AVISOS COMERCIALES

100047842 HEMOVIDA S.R.L - RENUNCIA Y DESIGNACION DE GERENTE.....	3550
100047836 FÉLIX LAVAQUE S.A.-INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO.....	3551
100047835 ASM SERVICES S.A.R.L- DESIGNACION DE REPRESENTANTE LEGAL Y FIJACIÓN DE DOMICILIO.....	3551

SECCIÓN GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

100047837 CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES- SALTA.....	3551
100047833 COLEGIO DE PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA PROVINCIA DE SALTA.....	3552
100047826 ASOCIACION BIOQUIMICA DE SALTA.....	3552

ASAMBLEAS CIVILES

100047832 CLUB UNION HUAYTIQUINA - CAMPO QUIJANO.....	3552
400006322 PROMUS ONG.....	3553

RECAUDACIÓN

100047845 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 19/05/2015.....	3553
400006328 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 19/05/2015.....	3553

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO N° 1642

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120102-224841-2014-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos, en la Escuela de Educación Técnica N° 3.167 de la localidad de Las Lajitas, Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos, que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1.160/98 y Ley 7872;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la creación de cursos, que seguidamente se detallan, en la Escuela de Educación Técnica N° 3.167 de la localidad de Las Lajitas, Dpto. Anta. dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

AÑO	DIV	TURNO	HS. CAT	PLAN DE ESTUDIO	DESDE	TERMINO
3°	1°	M	53	CICLO SUPERIOR	05/03/14	S/T
3°	2°	M	53	CICLO SUPERIOR	05/03/14	S/T

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO Nº 1650**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****Expte. Nº 11-57.843/15.**

VISTO el Convenio de fecha 15-02-15 y su Addenda del 5-03-15, suscriptos entre la Provincia de Salta, el Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Salta -ENRESP- y la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. -EDESA S.A.-; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado convenio deriva de acuerdos arribados en materia energética por los Gobiernos Nacional y de la Provincia de Salta, a saber: a) Acuerdo Marco para la implementación del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina durante el Año 2015 -ACUDGDyME Nº 109/2015-, aprobado mediante Decreto Provincial Nº 611/15; b) Convenio Instrumental para Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia de Salta para el Año 2015 -ACUDGDyME Nº 333-15- y c) Convenio de Aplicación del Convenio Instrumental 2015 para Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia de Salta -Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas -ACUDGDyME Nº 334-15-. Estos últimos, aprobados por Decreto Nº 1.077/15;

Que en ese entendimiento, Nación y Provincia concertaron de manera conjunta y coordinada, la realización de distintas acciones tendientes a la estabilización de las tarifas eléctricas, ejecución de nuevas obras adicionales de distribución y ampliación de la red de energía provincial y adquisición de otros bienes de uso, para lo cual el Estado Nacional asume los gastos a través de los aportes necesarios en carácter no reintegrable y eventuales adecuaciones y ajustes, todo ello en el marco del Plan de Inversiones 2015 a desarrollarse en dos etapas, estando prevista actualmente la primera etapa;

Que asimismo, los gobiernos Nacional y Provincial consensuaron distintas medidas, entre ellas, la ratificación de la vigencia de los compromisos establecidos en el Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina, retrotrayendo y manteniendo sin modificaciones los cuadros tarifarios vigentes al 31-12-13 y la continuación en la ejecución de obras tendientes a levantar puntos de saturación de abastecimiento a la distribución u obras tendientes a disminuir pérdidas y ampliación, previstas en similares instrumentos: Acuerdo Marco y Convenios celebrados en el transcurso del año 2014 y aprobados en el orden provincial por Decretos Nº 1.606/14, Nº 1.837/14 y Nº 1.839/14;

Que en el Anexo I del Convenio Instrumental aprobado mediante Decreto Nº 1.077/15, se encuentran denominadas las obras correspondientes al Plan de Inversiones 2014 a ejecutarse en 2015, como así las del Plan de Obras año 2015 -primera etapa y el detalle de los bienes de uso a ser adquiridos;

Que a su vez en el Convenio de Aplicación, también aprobado por Decreto Nº 1.077/15, se encuentran previstos los montos e inversión mensual para el cumplimiento de lo previsto en el Convenio Instrumental antes dicho;

Que en el marco normativo emergente del Acuerdo y Convenios para el año 2015, a través del Convenio de fecha 15-02-15 suscripto entre la Provincia de Salta, el Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Salta -ENRESP- y la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. - EDESA S.A.-, las partes implementaron el Plan Compensatorio de Costos 2015 -PCC 2015-, con la finalidad de compatibilizar las medidas emergentes del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina, en cuyo contexto se resolvió analizar los costos del Valor Agregado de Distribución -VAD- y la readecuación tarifaria que le corresponde realizar al ENRESP, en los términos del contrato de concesión y de la Ley Nº 6.819 (Art. 76 inc. a);

Que así, para la determinación de los costos del VAD, deben efectuarse estudios de costos actuales de manera conjunta entre EDESA S.A., el ENRESP y la Secretaría de Energía de la Nación, según el Primer Componente del Acuerdo Marco de implementación del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina durante el año 2015 - Decreto Nº 611/15, como así la obligación de proporcionar la información referida en la Cláusula Séptima del Convenio Instrumental para Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia de Salta para el año 2015 en el marco del aludido Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas;

Que en orden a lo precedentemente señalado, se ha dispuesto que "Finalizados los estudios, la Secretaría de Energía en función de los resultados que se obtengan del estudio definirá de acuerdo con las Provincias las regiones tarifarias en los precios de referencia definitivos para cada una de ellas

o bandas de precios de cada región, en caso de ser precios definitivos de referencia implicará que las Distribuidoras que estén por debajo del Valor Agregado de Distribución de Referencia Regional (VADRR) podrán aumentar las tarifas hasta un valor máximo de VADRR de la región y para las Distribuidoras que superen su VADRR deberán mantener sus tarifas sin aumentos, hasta la próxima determinación del VADRR de la región" (2° párrafo, apartado c) del Primer Componente) y en el párrafo siguiente, se estableció que "La aplicación del presente punto en las jurisdicciones provinciales será de conformidad con las respectivas normas e instituciones de la Regulación Provincial.;"

Que consecuentemente, el PCC 2015 contempla la ejecución del cometido previsto en el Acuerdo y Convenios para el año 2015, suscriptos entre Nación y Provincia, acordándose que la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. -EDESA S.A.- ejecute las obras y los trabajos de operación y mantenimiento, como así la adquisición del equipamiento, con los fondos que Nación acredite en la cuenta bancaria estipulada al efecto, asumiendo la obligación de efectuar las rendiciones periódicas de la acreditación de fondos y a realizar los reintegros que correspondan, acreditando el nivel de avance de ejecución de obras y presentando en el tiempo debido las respectivas certificaciones y comprobantes de los gastos incurridos. Todo ello, a los fines del estricto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo y Convenios entre Nación y Provincia - 2015 y procedimiento establecido en el Anexo I del PCC 2015. En tal sentido, las obras a ejecutarse, trabajos de operación y mantenimiento y adquisición de equipamiento formarán parte del patrimonio de afectación, integrado por los bienes de la concesión que serán reintegrados sin cargo a la Provincia a la finalización del contrato de concesión;

Que el cometido encomendado a EDESA S.A. en virtud del Acuerdo y los convenios celebrados con el gobierno Nacional para el año 2015, está sujeto a las previsiones regladas por Ley N° 6.838 y su reglamentación, así a controles, certificaciones, rendiciones de cuentas, inspecciones, sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones establecidas específicamente en el Acuerdo Marco de implementación del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina, en el Convenio Instrumental para Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia de Salta y en el Convenio de Aplicación del Convenio Instrumental para obras de Distribución Eléctrica en la Provincia de Salta -Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas - Año 2015;

Que además, el PCC 2015 contempla previsiones a los fines de mantener la ecuación económica y financiera del contrato de concesión, la que finalmente quedará definida a resultas de los estudios de costos a efectuarse conforme al Acuerdo Marco y a los convenios celebrados entre la Provincia de Salta y la Nación;

Que las actuaciones han sido analizadas por los servicios jurídicos intervinientes;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Apruénbese el Convenio de fecha 15-02-15 y su Addenda del 5-03-15, suscriptos entre la Provincia de Salta, el Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Salta -ENRESPy la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. -EDESA S.A.-, denominado PCC 2015, los que en Anexo I forman parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a través de la Secretaría de Obras Públicas, tendrá a su cargo el control de las acreditaciones de fondos, avance de obras, certificaciones e inspecciones correspondientes y toda otra medida que sea necesaria a los fines del cumplimiento del presente.

ARTÍCULO 3°.- Tomen intervención el Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Salta y Contaduría General de la Provincia, a los fines de sus competencias.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación

ARTÍCULO 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO N° 1651**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 47-261264/14**

VISTO el Acta Compromiso (Convenio ME N° 1217/14) suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho convenio consiste en alcanzar en el año 2016, la validez nacional de todos los títulos y certificados de las distintas ofertas educativas contempladas en la Resolución N° 200/13 del Consejo Federal de Educación en la Provincia de Salta;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Acta Compromiso (Convenio ME N° 1217/14) suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en fecha 22 de octubre de 2014, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

**VER ANEXO**

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO N° 1653**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARIA DE FINANZAS**

Exptes. N°s 33 - 90.754/12 Cpde. 55, 366 - 2.202/15, 159 - 2.804/15, 136 - 6.969/15, 11 - 140.397/14 Cpde. 1001, 125 - 164.790/14 Cpde. 3, 16 - 185.259/14 Cpde. 2, 41 - 25.276/15, 234 - 21.030/15, 01 - 17.219/15 y 11 - 26.627/15

VISTO los pedidos de transferencias de partidas presupuestarias de erogaciones realizados para el Ejercicio 2.015 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 286/15 de distribución de partidas Ejercicio 2.015, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.860, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que resulta necesario aprobar las transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.015;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 211/14 y artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.860, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central, por un importe total de \$215.699.940,82 (Pesos doscientos quince millones seiscientos noventa y nueve millones novecientos cuarenta con ochenta y dos centavos), según detalle obrante en Anexos I a XI de este decreto.

ARTICULO 2°: Ratifícanse las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.015, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14 y artículo 11 del Decreto N° 286/15, mediante Batch N°s 6542392, 6544746, 6544890, 6571408, 6572866, 6589304, 6606084, 6608388, 6608633, 6609069 y 6614240, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente instrumento.

ARTICULO 3°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 7860.

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5° : Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO N° 1654

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 47-17146/15

VISTO el Acta Complementaria al Convenio ME N° 372/13, suscripta entre la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación de la Nación y la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, en fecha 28 de Marzo de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Acta se suscribe en el marco de lo acordado en la cláusula quinta del Convenio ME N° 372/13, con el objeto de desarrollar el Relevamiento Anual de Información 2014;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Acta Complementaria N° 1304/14 al Convenio ME N° 372/13, suscripta entre la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación de la Nación y la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, en fecha 28 de Marzo de 2014, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO N° 1656

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 11-280639/14.

VISTO la Ley N° 7.821 mediante la cual se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles identificados con las Matrículas N°s 6.876, 6.877, 6.874, 5.346, 6.738 y 6.733, ubicados en el Municipio El Bordo, Departamento General Güemes, Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que los inmuebles a expropiar serán destinados a la construcción de viviendas, la venta de lotes con servicios y la concreción de espacios recreativos y deportivos y el otorgamiento en comodato de la Matrícula N° 6.877 a favor del Club Atlético Redes de la Patria, Personería Jurídica N° 13.864, destinado al funcionamiento de las actividades sociales y deportivas;

Que a fs. 11/22 y 24/26, se agregan al expediente Cédulas Parcelarias pertinentes y copia del

Plano N° 252 de Mensura y Subdivisión para Expropiación, Imagen Satelital y croquis de ubicación, en los cuales se especifica y delimitan los inmuebles sujetos a expropiación;

Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Expropiaciones de la Provincia de Salta N° 1.336, renumerada bajo N° 2.614 y modificada por su similar N° 4.272, el Subprograma Valuaciones Urbanas de la Dirección General de Inmuebles, a fs. 09, informó que el valor fiscal incrementado en un 30% (Treinta Por Ciento) de los inmuebles identificados con las Matrículas N°s. 6.876, 6.877, 6.874, 5.346, 5.738 y 5.733, es de \$5.735,05 (Pesos Cinco Mil Setecientos Treinta y Cinco con 05/100), \$5.251,62 (Pesos Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 62/100), \$5.328,92 (Pesos Cinco Mil Trescientos Veintiocho con 92/100), \$5.003,24 (Pesos Cinco Mil Tres con 24/100), \$5.310,24 (Pesos Cinco Mil Trescientos Diez con 24/100) y \$4.641,26 (Pesos Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 26/00), respectivamente, siendo un total de \$31.270,33 (Pesos Treinta y Un Mil Doscientos Setenta con 33/100);

Que a fs. 27, la Asesoría Legal de la Dirección General de Inmuebles se expide por la viabilidad del trámite expropiatorio;

Que a fs. 30/31 obran imputaciones preventivas efectuadas por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que asimismo, del análisis de la Ley Orgánica sobre el Régimen de Expropiación N° 2.614, se advierte que se han cumplimentado todos los requisitos legales para autorizar a Fiscalía de Estado a iniciar el correspondiente juicio expropiatorio, debiéndosele depositar el monto dinerario ut supra mencionado, con cargo de oportuna rendición de cuentas;

Que en virtud de lo expuesto, la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en Dictamen N° 178/15, considera que debe emitirse el presente instrumento legal que faculte a Fiscalía de Estado a promover el juicio de expropiación de los inmuebles identificados con las Matrículas N°s. 6.876, 6.877, 6.874, 5.346, 6.738 y 6.733, ubicados en el Municipio El Bordo, Departamento General Güemes, Provincia de Salta, para ser destinados a la construcción de viviendas, la venta de lotes con servicios y la concreción de espacios recreativos y deportivos y el otorgamiento en comodato de la Matrícula N° 6.877 a favor del Club Atlético Redes de la Patria, destinado al funcionamiento de actividades sociales y deportivas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7.821;

Por ello, en el marco de la Ley N° 1.336, renumerada bajo 2.614 y modificada por su similar N° 4.272;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Facúltase a FISCALÍA DE ESTADO a promover juicio de expropiación de los inmuebles identificados con las Matrículas N°s 6.876, 6.877, 6.874, 5.346, 6.738 y 6.733, ubicados en el Municipio El Bordo, Departamento General Güemes, Provincia de Salta, para ser destinados a la construcción de viviendas, la venta de lotes con servicios y la concreción de espacios recreativos y deportivos y el otorgamiento en comodato de la Matrícula N° 6.877 a favor del Club Atlético Redes de la Patria, destinado al funcionamiento de actividades sociales y deportivas.

ARTÍCULO 2°.- Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos liquídese y por Tesorería General de la Provincia pagúese a Fiscalía de Estado la suma de \$31.270,33 (Pesos Treinta y Un Mil Doscientos Setenta con 33/100), correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% (Treinta Por Ciento) de los inmuebles identificados con Matrículas N°s 6.876, 6.877, 6.874, 5.346, 6.738 y 6.733, sujetos a expropiación, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 091007000100 - Cuenta Objeto: 123111.1000 - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO N° 1666

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-144.845/2008-0 Cuerpo I y II.

VISTO, la Resolución del entonces Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 200/05 por el cual se aprobó el Convenio de Desocupación suscripto entre la Provincia de Salta y la firma Campo Rosario S.C.A.; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 09/07 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas se aprueba la prórroga a dicho convenio de desocupación;

Que dicha prórroga establecía el 4 de abril de 2007 como fecha de desocupación y entrega por parte de la Provincia de Salta a la firma Campo Rosario S.C.A. de los inmuebles cuyos datos catastrales a continuación se detallan: a) matrícula N° 3.586, parcela 13; b) matrícula N° 58.060 parcela 13b; c) matrícula N° 40.575, parcela 13c; d) matrícula N° 14.975, parcela 18; todos ellos catastros de la Sección C, Manzana 19, del Dpto. Salta Capital;

Que a posteriori por Decretos N°s 4858/08, 5059/09, 1492/10, 2156/12, 1258/13 y 1019/14 se acuerdan nuevas prórrogas al convenio original;

Que habiéndose operado nuevamente el vencimiento del plazo para la entrega de los inmuebles detallados y siendo necesario continuar ocupando dichos inmuebles por parte de las Direcciones Generales de Educación Primaria y Educación Inicial, Secundaria, Superior y Técnico Profesional, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal y Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, todas dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la Provincia requiere la prórroga del plazo originariamente pactado hasta el 31 de diciembre 2015;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en virtud de lo dispuesto por el Art. 4° de la Resolución N° 48/15 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos ha intervenido la Oficina Provincial de Presupuesto, como así también la Secretaría de Finanzas, ambas dependientes del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que el Contrato se efectúa en el marco de lo establecido en Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.148/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe la prórroga del Convenio de Desocupación mencionado;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio de Desocupación suscripto entre la Provincia de Salta representada por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y la firma Campo Rosario S.C.A., representada por el Ing. Enrique Alejo López Lecube, D.N.I. 5.407.627, desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, el que como anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 003, Actividad 0001 - Servicios No Personales - Secretaría de Gestión Administrativa - Código: 071003000100.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO N° 1673**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****Expediente n° 42629/15 -código 321**

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el señor Secretario General de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina - Filial Salta, solicita la prórroga de la afectación al Instituto Superior de Formación y Capacitación n° 8165 "Dr. Ramón Carrillo", de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que por estrictas necesidades de servicios, surgen situaciones individuales que requieren autorizar nuevamente la prestación de servicios de agentes del Poder Ejecutivo fuera de dicho ámbito, mientras duren las necesidades de servicio o hasta la fecha que se fije por el presente decreto, lo que ocurra primero;

Que a fin de formalizar y hacer efectiva la afectación de agentes de un organismo a otro, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el Decreto n° 801/01, artículo 2° in fine, que expresa: "Las afectaciones, adscripciones y comisiones de servicios con características de afectación, que involucren a más de una jurisdicción, sólo podrán ser autorizadas por decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Que a fs. 5 obra Visto Bueno del señor Ministro de Salud Pública, a tal efecto el Programa Personal del citado Ministerio tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Prorróganse las afectaciones al Instituto Superior de Formación y Capacitación n° 8165 "Dr. Ramón Carrillo", dispuestas por Decreto n° 1457/12 y prorrogadas por sus similares n°s 3053/13 y 1954/14, a las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente, a partir del 1° de marzo y hasta el 09 de diciembre de 2015.

ARTICULO 2°.- A partir del 02 de marzo y hasta el 09 de diciembre de 2015, aféctase al Instituto Superior de Formación y Capacitación n° 8165 "Dr. Ramón Carrillo", al Licenciado en enfermería RAÚL ARNALDO CAÑIZA, D.N.I. n° 11.616.070, personal de planta permanente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, con régimen horario de dedicación exclusiva.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

VER ANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO N° 1641**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expte. N° 11-211270/11 - Cde. 9.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Lic. LUIS ERNESTO MENÚ FUCHSER, D.N.I. N° 28.251.522, en la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 26 de mayo de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1788/14.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos -Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO N° 1643
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 10719/14-código 169

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al señor JORGE OSVALDO MORALES, D.N.I. n° 18.577.289, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 150, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, subgrupo: 5, para desempeñarse como chofer en el Hospital "San Roque" de Embarcación, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081005001100 Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO N° 1644
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
EXPEDIENTE N° 0110011-37072/2013-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación de la Dra. NATALIA ALEJANDRA MAROCCO, D.N.I. N° 26.713.600, en carácter de personal temporario de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 27 de abril de 2015 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 906/13.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida que corresponda del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos -Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO N° 1645
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 47-21885/15

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la prórroga de afectación de la Prof. Silvia Patricia CABEZAS, D.N.I. N° 14.303.809, agente dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a la Cámara de Diputados, desde el 1 de marzo de 2015 hasta tanto duren las necesidades de servicio o hasta el 10 de Diciembre de 2015, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO N° 1646
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 10605/13-código 169

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la señora SONIA PATRICIA REYES, D.N.I. N° 17.835.776, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 132, Decreto N° 1034/96, agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, subgrupo: 5, para desempeñarse como mucama en el Hospital "San Roque" de Embarcación, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005001100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO N° 1647**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expte N° 11-72906/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorróganse las designaciones en carácter de personal temporario de los señores RUBÉN RODRIGO FLORES, D.N.I. N° 25.589.506, GUIDO DIONISIO GORENA, D.N.I. N° 22.190.952, JOSÉ ADOLFO GUERRA, D.N.I. N° 16.509.210, RAMÓN DARÍO DEL VALLE HERNÁNDEZ, D.N.I. N° 25.246.649, HUGO LÓPEZ, D.N.I. N° 14.338.644, RENE DANTE LUNA, D.N.I. N° 21.324.020, RAMÓN CARLOS MACÍAS, D.N.I. N° 17.562.646 Y MARTÍN FRANCISCO SILVESTRE, D.N.I. N° 23.973.482, en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 21 de mayo de 2015, y por el término de 5 (cinco) meses, con idénticas remuneraciones a las establecidas en los Decretos Nros. 2189/14; 2178/14, 2176/14, 2174/14, 2168/14, 2166/14, 2164/14 y 2124/14, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO N° 1648**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

EXPEDIENTE N° 47-6728/15

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Autorízase, a partir de la fecha de toma de posesión, la afectación del Prof. Héctor Guillermo MORALES, D.N.I. N° 20.706.471, agente dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, al Ministerio de la Primera Infancia, hasta tanto duren las necesidades deservicio o hasta el 10 de Diciembre de 2015, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Ministro de la Primer Infancia y Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Abeleira - Simón Padrós

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO N° 1649**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Expte. N° 838/14-código 193

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase a la señora ANA CRISTINA IBAÑEZ, D.N.I. N° 21.917.293, Matrícula Profesional N° 2451, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 28, Decreto N° 1034/96, agrupamiento: Enfermería, subgrupo: 3, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "San Rafael" de El Carril, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007000400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Ofictel y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO N° 1652

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 868/14-código 193

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la doctora ELIZABETH ELSA RAMOS, D.N.I. N° 23.319.994, Matrícula Profesional N° 5365, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 15.2, Decreto N° 3128/09, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "San Rafael" de El Carril, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007000400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO N° 1655

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 16682/15-código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente PATRICIA EDITH CONCEPCIÓN, D.N.I. N° 20.644.012, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 138.735,52) para cubrir el costo de internación y medicamentos.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Curso de Acción: 081013000300 de Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO N° 1657

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120042-15967/2012-1001

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase, a partir del 10/12/2014 y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Sra. Ermelinda del Carmen Villa, CUIL N° 27-17345433-9, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en el Colegio Secundario N° 5008 "Martín Miguel

de Güemes" de la localidad de Embarcación, departamento Gral. José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo -Subgrupo 1, en virtud de los fundamentos expresados en él considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO N° 1658

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expie. N° 241122/13-código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incorpórase a la cobertura de cargos del Hospital "J. A. Fernández" de Molinos - Sector Odontología, aprobada por Decreto N° 1034/96, un cargo en el orden 2, ubicación escalafonarla: Profesional, denominación: Odontólogo.

ARTICULO 2°.- Designase a la doctora MICAELA VIVIANA GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 30.222.487, Matrícula Profesional N° 1686, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 2, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como odontóloga en el Hospital "J. A. Fernández" de Molinos, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007001200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO N° 1659

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 11-45404/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Srta. MARÍA FLORENCIA ARIAS MOSCA, D.N.I N° 33,539.853, a partir de la fecha de notificación, en carácter de personal temporario en el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2, por el término de cinco meses.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO N° 1660

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES N° 0120042-15729/2012-1 y 2

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación de la Srta. Dina Soledad Urdanivia, CUIL N° 27-29817452-4, para continuar desempeñando funciones administrativas en el Colegio Secundario N° 5178 "Combate de las Piedras" de Río de las Piedras - Departamento Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 24/12/14 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO N° 1661

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 172607/12-código 321 cde. 1

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Incorpórase a la cobertura de cargos del Hospital de La Poma, aprobada por Decreto N° 623/06, un cargo en el orden 3.3, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Nutricionista.

ARTICULO 2°.- Designase a la licenciada en nutrición SONIA DEL VALLE LÓPEZ, D.N.I. n° 24.237.807, Matrícula Profesional n° 459, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 3.3, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como nutricionista en el Hospital de La Poma, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007002000, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO N° 1662

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0010226-11806/2009-6

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase, a partir del 17/01/2015 y por el termino de cinco (5) meses, la designación de la Sra Mirta Ortencia Sánchez, CUIL N° 27-20377520-8, en carácter de personal temporario con desempeño de funciones administrativas en la Escuela de Educación Técnica N° 3138 "Alberto Einstein" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y

Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO N° 1663

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente n° 230801/14 - código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Hospital de La Unión, aprobada por Decreto n° 623/06, un cargo en el orden 3.7, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: profesional asistente.

ARTICULO 2°.- Desígnase al doctor NICOLÁS DARÍO BRAVO, D.N.I. n° 30.508.553, matrícula profesional n° 5736, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 3.7, agrupamiento: Profesional, subgrupo 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de La Unión, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005001500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO N° 1664

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 159-161633/09 y cde. 1; 159-179331/10; 159-166156/09; 159-214766/12.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración, interpuesto por la Sra. Norah Mabel Delgado de Mazzone, D.N.I. N° 5.610.213, en contra del Decreto N° 3018/13, en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO N° 1665

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 8434/15-código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 1° de marzo y hasta el 09 de diciembre de 2015, prorrogase la Comisión de Servicios a la Municipalidad de Joaquín V. González, dispuesta por Decreto n° 3521/12 y prorrogada por su similar n° 2800/14, del señor DOMINGO WALFRIDO MAITA, D.N.I. n° 21.312.202, agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 4 chofer dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa, con régimen horario de dedicación exclusiva.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO N° 1667**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****Expedientes n°s 271048/14 - código 369 y 230504/14 - código 321****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****- DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Incorporáse a la cobertura de cargos del Hospital Papa Francisco, aprobada por Decreto n° 2845/13, un cargo en el orden 1.1, ubicación escalafonaria: técnico, denominación capellán.

ARTICULO 2°.- Designase al presbítero SERGIO ARIEL CHAUQUE, D.N.I. n° 24.138.587, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 1.1, agrupamiento: técnico, subgrupo 2, para desempeñarse como capellán en el Hospital Papa Francisco, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 08004000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO N° 1668**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120159-184284-2011-4****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogase la designación del Sr. Ramón Alejandro Olazo, C.U.I.L. N° 20-22253312-1, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en la Escuela de Educación Técnica N° 3161 del departamento Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 26/11/2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4° - Comuníquese, publíquese en el Boltín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO N° 1669**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****Expediente n° 77763/14 - código 321****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase al presbítero LUIS ALBERTO SANJINEZ, D.N.I. n° 30.186.724, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 19.1, Decreto 3603/99 (incorporado por Decreto n° 1971/06), agrupamiento: técnico, subgrupo 2, para desempeñarse como capellán en el Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO N° 1670**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120159-242937/2014-0 y Cde. 1.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA**

ARTÍCULO 1° - Prorrógase la designación del Dr. Luciano Javier Morosini, CUIL N° 20-33090528-0, para continuar desempeñando funciones en la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter temporario a partir del 05/04/15 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 02 - Función Jerárquica II.

ARTÍCULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO N° 1671**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA****Expte. n° 275298/13-código 321****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA**

ARTICULO 1°- Recházase por inadmisibilidad formal el recurso de alzada, Interpuesto por el doctor EDUARDO IGNACIO JARABA, matrícula profesional n° 3625, contra la Resolución n° 109 D/13 del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), por el motivo expuesto en el considerando del presente.

ARTICULO 2°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO N° 1672**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTES N°s. 0120159-25137/2015-0****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°- Prorrógase la designación de la Srta. María Emilia Suárez, CUIL N° 27-33970425-8, para continuar desempeñando funciones en el Departamento Financiero, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter temporario a partir del 04/03/15 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Escalafón 02 - Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. . .

ARTÍCULO 3°- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

RESOLUCIONES

OP N°: 100047825

Recibo sin cargo: 100005594

Salta, 15 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 13257**MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA****VISTAS:**

Las Actuaciones N° 524/15, caratuladas: "Modificación de la estructura orgánica funcional del Ministerio Público de la Defensa", las Resoluciones N° 12734/14, 12420/14 y 13199/15; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 y 18, la Sra. Defensora General solicita a las áreas técnicas del organismo informen la factibilidad de convertir el cargo vacante de "Abogado Encargado de las Oficinas de Honorarios y Estadísticas" declarado vacante según la Resolución N° 12734/14 nivel "Secretario Letrado de Primera Instancia" en uno correspondiente a "Secretario Letrado de Segunda Instancia" y, requiere a Secretaria Administrativa y de Actuación de Colegio de Gobierno N° 1 elabore el instrumento que disponga el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dicho cargo, estableciendo que la comisión evaluadora que intervenga en la convocatoria esté integrada por la Sra. Defensora General de la Provincia Dra. María Inés Díez, la Sra. Coordinadora General de Política Institucional Lic. Gabriela Grimoldi y la Sra. Secretaria Letrada Administrativa de la Defensoría General Dra. Gabriela Guardo.

Que a tales efectos, dispone que el procedimiento conste de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta un cuarenta por ciento (40%) del puntaje, y una entrevista que versará sobre cuestiones vinculadas al cargo y función que se pretende cubrir, a la que se asignará hasta un sesenta por ciento (60%) del puntaje restante.

Que mediante la Resolución N° 12734/14 se extinguió la relación laboral con el Dr. Miguel Luciano Rovaletti Lagos de conformidad con el art. 8 inc. b) del Reglamento General del Ministerio Público a partir del 4 de octubre de 2014 y, en consecuencia, se declaró vacante un (1) cargo de "Abogado Encargado de las Oficinas de Honorarios y Estadísticas" correspondiente al estamento "Funcionarios" perteneciente a la Unidad de Negocios de la Defensoría General.

Que, a fs. 26, la Sra. Directora de Personal informa que el cargo "Abogado Encargado de las Oficinas de Honorarios y Estadísticas" correspondiente al estamento "Funcionarios", nivel "Secretario Letrado de Primera Instancia" perteneciente a la Unidad de Negocios de la Defensoría General, se encuentra vacante de conformidad con la Resolución N° 12734/14.

Que mediante la Resolución N° 13199/15 este Colegio de Gobierno dispuso modificar parcialmente la estructura orgánica funcional de la Defensoría General de la Provincia aprobada mediante la Resolución N° 12420/14 en sus Anexos 1 y 2 en lo atinente al nivel del cargo correspondiente al ejercicio de funciones en el ámbito de la "Oficina de Honorarios", estableciendo el de "Secretario Letrado de Segunda Instancia" perteneciente al estamento "Funcionarios" de conformidad con el art. 16 del Reglamento General del Ministerio Público.

Que la Sra. Directora de Administración formula la previsión presupuestaria correspondiente al mayor gasto que demanda la cobertura del cargo nivel "Secretario Letrado de Segunda Instancia".(v. fs. 5).

Que, a f s. 16 y 17, Auditoría de Gestión manifiesta que la conversión del cargo vacante de "Secretario Letrado de Primera Instancia" en uno (1) correspondiente a "Secretario Letrado de Segunda Instancia" es factible de conformidad con el art. 15 de la Ley de Presupuesto vigente. Por último, constata la existencia de crédito en la partida de gastos en personal "Personal Permanente" 411100 de la Unidad de Negocios "Defensoría General" 141009000100.

Que atento lo expuesto y, según lo dispuesto por la Resolución N° 12420/14 y su modificatoria, este Colegio de Gobierno entiende que corresponde transformar un (1) cargo de "Abogado Encargado de las Oficinas de Honorarios y Estadísticas" nivel correspondiente a "Secretario Letrado de Primera Instancia" del escalafón "Funcionarios" declarado vacante mediante la Resolución N° 12734/14, en uno (1) de "Secretario Letrado de Segunda Instancia" perteneciente a idéntico estamento, de conformidad con el art. 15 de la Ley de Presupuesto vigente.

Que a su vez y, teniendo en cuenta las necesidades del Ministerio Público de la Defensa, se resuelve llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de "Secretario Letrado de Segunda Instancia" del estamento "Funcionarios" para desempeñar funciones en el ámbito

de la "Oficina de Honorarios" de conformidad con la Resolución N° 12420/14 y su modificatoria.

Que atento lo enunciado precedentemente, se emite el presente instrumento.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO
RESUELVE**

1. TRANSFORMAR un (1) cargo de "Abogado Encargado de las Oficinas de Honorarios y Estadísticas" nivel correspondiente a "Secretario Letrado de Primera Instancia" del escalafón "Funcionarios" declarado vacante mediante la Resolución N° 12734/14, en un (1) cargo de "Secretario Letrado de Segunda Instancia" perteneciente a idéntico estamento, de conformidad con la Resolución N° 12420/14 y su modificatoria en el marco del art. 15 de la Ley de Presupuesto vigente, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. LLAMAR a Concurso Público de Antecedentes y Oposición de conformidad con el artículo 166 inc. h de la Constitución de la Provincia para cubrir un (1) cargo de "Secretario Letrado de Segunda Instancia" correspondiente al escalafón "Funcionarios" para desempeñar funciones en la "Oficina de Honorarios" según lo dispuesto en la Resolución N° 12420/14 y su modificatoria, por los motivos expuestos en los considerandos.

3. ESTABLECER que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso actualizados previstos en los arts. 8 y 9 de la Resoluciones Nros. 4405/04 y 6093/08, en el Reglamento General y sus modificatorias, en lo que fuera pertinente y con las siguientes exigencias:

- a) Acreditar título de Abogado, emitido por una universidad situada dentro del territorio nacional autorizada para expedir título de grado, en fotocopia certificada por escribano público.
- b) Acreditar por lo menos (2) dos años de antigüedad en la matrícula profesional, o desempeño con igual o mayor antigüedad, en un cargo o función pública incompatible con la práctica profesional
- c) Los postulantes no nativos de la provincia deberán además, acreditar un (1) año de residencia inmediata anterior al momento de la convocatoria del concurso.
- d) Poseer sólidos conocimientos, aptitudes y experiencia para el cargo que se requiere, los que serán estimados en los diversos tramos del concurso, debiéndose consignar y acreditar los antecedentes profesionales, técnicos y laborales, en cada caso, del postulante.
- e) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos, presentando declaración jurada a tales efectos.
- f) Carecer de faltas vinculadas a la ética profesional conforme certificación expedida por colegio profesional correspondiente.
- g) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, la que será verificada antes de su designación.
- h) Presentar Declaración Jurada de Actividades Laborales (públicas o privadas) y constancia de CUIL o CUIT.
- i) Fijar domicilio en la ciudad de Salta a los efectos de las notificaciones pertinentes.

4. DISPONER que la Comisión Evaluadora que intervenga en el presente procedimiento esté integrada por la Sra. Defensora General de la Provincia Dra. María Inés Diez, la Sra. Coordinadora General de Política Institucional Lic. Gabriela Grimoldi y la Sra. Secretaria Letrada Administrativa de la Defensoría General Dra. Gabriela Guardo.

5. ESTABLECER que el procedimiento constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta un cuarenta por ciento (40%) del puntaje, y una entrevista que versará sobre cuestiones vinculadas al cargo y función que se pretende cubrir a la que se asignará hasta un sesenta por ciento (60%) del puntaje restante

6. DISPONER que de las calificaciones y del orden de mérito provisorio resultante, se correrá vista a los postulantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

7. ESTABLECER que la Comisión Evaluadora elevará al Colegio de Gobierno el nombre del profesional mejor calificado para su designación.

8. FIJAR las inscripciones hasta las 13:00 hs. del tercer día hábil de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Las mismas se realizarán en la Secretaria Letrada de la Defensoría General sita en el 3er. Piso de la Ciudad Judicial Avda. Bolivia N° 4671 de 8:00 a 13:00 hs.

9. ESTABLECER que el plazo de inscripción es perentorio y que en dicho periodo es obligatoria la presentación de todos los requisitos actualizados exigidos en el presente concurso.

10. PROCEDER por Secretaria de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de circulación local y en la página web del Ministerio Público.

11. ESTABLECER que los postulantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el

Reglamento General del Ministerio Público y sus modificatorias para el ingreso al Organismo.

12. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Pablo Lopez Viñals, PROCURADOR GRAL. - **Dra. Mirta Lapad**, ASESOR GRAL DE INCAPACES -
Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GRAL - **Silvia Triverio**, SECRETARIA DE DESPACHO

Sin cargo

Fechas de publicación: 20/05/2015

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

OP N°: 100047827

Valor al cobro: 0002 - 00005012

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE SALTA Resolución N° 471 del 30-04-2015. Expediente N° 0110366-273900/2014-0

Contratación Directa N° 029/2014 - OBRA: "EQUIPAMIENTO URBANO BARRIOS IPV - PAVIMENTACIÓN ACCESO ESCUELA DE CADETES Y 50 VIVIENDAS IPV - B° EL HUAICO - SALTA CAPITAL"

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por las distintas Áreas de este Instituto Provincial intervinientes en Expediente N° 011-0068-273900/2014-0, correspondiente a la Contratación Directa del IPV N° 029/2014 - OBRA: "EQUIPAMIENTO URBANO BARRIOS IPV - PAVIMENTACIÓN ACCESO ESCUELA DE CADETES Y 50 VIVIENDAS IPV - B° EL HUAICO - SALTA CAPITAL", realizada como consecuencia de lo ordenado en la Resolución IPV N° 939 del 22/12/2014.

ARTÍCULO 2°.- Seleccionar como conveniente en la Contratación Directa N° 029/2014, convocada por este Instituto Provincial para la Obra: "EQUIPAMIENTO URBANO BARRIOS IPV - PAVIMENTACIÓN ACCESO ESCUELA DE CADETES Y 50 VIVIENDAS IPV - B° EL HUAICO - SALTA CAPITAL", Expediente N° 011-0068-273900/2014-0, a la oferta presentada por la empresa BETON S.R.L, por la suma de \$ 1.497.689,25 (Pesos Un millón cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos ochenta y nueve con 25/100), con I.V.A. incluido, valores al mes de Junio de 2014 y con un Plazo de Ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la empresa BETON S.R.L la contratación y ejecución de la Obra: "EQUIPAMIENTO URBANO BARRIOS IPV - PAVIMENTACIÓN ACCESO ESCUELA DE CADETES Y 50 VIVIENDAS IPV - B° EL HUAICO - SALTA CAPITAL", por la suma de \$ 1.497.689,25 (Pesos Un millón cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos ochenta y nueve con 25/100), con I.V.A. incluido, valores al mes de Junio de 2014 y con un Plazo de Ejecución de 60 (sesenta) días corridos, por la modalidad de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo con su oferta presentada en la Contratación Directa N° 029/2014 (Expediente N° 011-0068-273900/2014-0 y en las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 4°.- Ordenar a la Asesoría Jurídica de este IPV la confección del pertinente Contrato de Obra Pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3°, debiendo intimarse a la empresa BETON S.R.L a la presentación de la documentación exigida por el artículo 17 del Pliego de Condiciones Particulares a los fines de la firma del contrato.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande la presente a la Partida Presupuestaria del Instituto Provincial de Vivienda que figura con el Curso de Acción N° 161004003401 "Pavimentación Acceso a Escuela de Cadetes y Barrio 50 Viv. I.P.V. - B° El Huaico", del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7860 Presupuesto Provincial Año 2015.

ARTÍCULO 6°.- Remitir copia certificada a la Unidad Central de Contrataciones y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTÍCULO 7°.- La Presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Área de Control de Obras.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese; comuníquese; notifíquese; archívese.

Dr. MARCELO A. FERRARIS. PRESIDENTE.

Ing. FEDERICO GAUFFIN. JEFE DE ÁREA DE CONTROL DE OBRAS.

Importe: \$ 164.00

Fechas de publicación: 20/05/2015

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

OP N°: 100047798**Factura de contado: 0001 - 00063366****MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE****ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2015 (ORSNA - FIDEICOMISO)****EXPEDIENTE ORSNA N°: 153/14****CUDAP: EXP-502:0159168/2014**

Objeto: Llamado a Licitación Pública Nacional para la "Provisión, Instalación y Puesta en marcha de UN (1) Centro de Potencia Eléctrica que será instalado en el AEROPUERTO "GENERAL ENRIQUE MOSCONI" de la Ciudad de TARTAGAL, Provincia de SALTA".

Presupuesto oficial: PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.328.400,00) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

Monto de la Garantía: PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 33.284,00).

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: CIENTO VEINTE (120) días corridos.

Consulta y venta de pliegos: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo VULTAGGIO), Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. Desde el día 19 de mayo al 23 de junio de 2015 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. También el pliego podrá ser consultado en www.orsna.gov.ar

Presentación de las ofertas: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A.. En días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs y hasta las 12:00 hs del día 23 de julio de 2015.

Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Visita a obra: Hasta el día 3 de julio de 2015. Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA. Comunicarse al (011) 4327-3054/3037 (Arq. Jorge LEGGIERI).

Lugar de Acto de Apertura de Ofertas: ORSNA, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fecha de Apertura: 23 de julio de 2015.

Hora: 12:00 hs.

Valor del pliego: PESOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON CUARENTA (\$ 3.328,40).

Forma de pago del pliego: Comunicarse con Tesorería al 4327-1044/1035.

Dr. Gustavo Lipovich, PRESIDENTE

Importe: \$ 1650.00

Fechas de publicación: 19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015, 01/06/2015, 02/06/2015, 03/06/2015, 04/06/2015, 09/06/2015, 08/06/2015, 05/06/2015

OP N°: 100047414**Factura de contado: 0001 - 00062936****LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/15.**

Obra: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA, EXTRUSIÓN Y BANDAS ÓPTICO SONORAS EN LA RED VIAL NACIONAL NO CONCESIONADA, EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: TUCUMAN, SALTA, JUJUY, CATAMARCA, SANTIAGO DEL ESTERO y CHACO.

Tipo de obra: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES, Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS IMPRIMACIÓN - PULVERIZACIÓN.

Presupuesto oficial: \$ 45.495.000,00 al mes de Junio de 2014.

Apertura de ofertas: Se realizará el día 24 de Junio de 2015 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 15/15, 16/15 y 18/15.

Fecha de venta del pliego: A partir del 26 de Mayo de 2015

Plazo de obra: DIECIOCHO (18) meses

Valor del pliego: \$ 9.100,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capita, Federa, planta Baja (Salón de Actos)_DNV

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Importe: \$ 1200.00 Fechas de publicación: 29/04/2015, 30/04/2015, 04/05/2015, 05/05/2015, 06/05/2015, 07/05/2015, 08/05/2015, 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015, 14/05/2015, 15/05/2015, 20/05/2015, 19/05/2015, 18/05/2015

LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100047829

Factura de contado: 0001 - 00063394

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS - UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XII- SALTA

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS PARA LOS AFILIADOS DEL INSTITUTO POR EL TÉRMINO DE HASTA 7 MESES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Expediente n° 0200-2015-0002134-9 y 0620-2015-0004606-1

Pliego e información en:

Página de internet: www.pami.org.ar - Compras UGLs.- Lic. Publica

Valor del pliego: SIN COSTO

Consultas y retiro de pliego: Sede UGL-XII - Dpto. Adm. Contable- División Administración y/o Sector. Compras, calle Caseros 476 y Zuviría 20 - 1er. Piso - de 07,00 a 14,00 hs-4400-Salta.

Presentación de ofertas en: Sede UGL-XII Sector Mesa de Entradas, calle Caseros 476 y Zuviría 20, Piso PB -4400-Salta -Hasta la hora fijada para la Apertura de Sobres.

Lugar de apertura: Sede UGL-XII- División Administración -Sector Compras, calle Caseros 476 y Zuviría 20, 1er. Piso -4400-Salta.

Apertura de sobres: 02 de Junio de 2015 a HORAS: 10:00.

Lic. Hernan Spollansky, DIRECTOR EJECUTIVO -

Juan Manuel Montaldi, JEFE DE SECTOR COMPRAS Y CONTRAT.

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 20/05/2015, 21/05/2015

OP N°: 100047814

Factura de contado: 0001 - 00063383

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Llámesese a la Licitación Pública INM N° 3683 para la ejecución de los trabajos de "Distribución Interna" en el edificio sede de la sucursal GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES (S).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 10/06/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal General - Martin de Güemes (S) y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 1.000.

Costo estimado: \$ 1.009.739,22 más IVA.

Silvia E. Lasselle, JEFE DE DIVISIÓN - Liliana Martinez, JEFE DE DEPARTAMENTO

Importe: \$ 320.00

Fechas de publicación: 19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015, 22/05/2015

OP N°: 100047808

Factura de contado: 0001 - 00063377

Nombre del organismo contratante: INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACIÓN PUBLICA N° 03/15 Ejercicio: 2015

Expediente N°: SALT- S20:0000520/2015

Objeto de la Contratación: Servicio de vigilancia de los Edificios comprendidos en el predio de la E. E. A.

Salta por el período del 01 de Julio de 2015 al 30 de Junio de 2016.-

RETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS -

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68- Km 172, Cerrillos, provincia de Salta

Plazo y Horario: 19/05/2015 al 04/06/2015 - desde 08:30 a 12:30 y 13:30 a 16:00

CONSULTA DE PLIEGOS -

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68- Km 172, Cerrillos, provincia de Salta

Plazo y Horario: En Oficina de Compras, desde 19/05/2015 al 04/06/2015 .-

Horario de atención: 8:30 a 12:30 y 13,30 a 16:00.-

ACTO DE APERTURA -

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68- Km 172, Cerrillos, provincia de Salta

Plazo y Horario: 05 de Junio de 2015 - hs. 10,00

Mirta A. Martínez, Asistente de Administración

Fechas de publicación: 19/05/2015, 20/05/2015

Importe: \$ 160.00

OP N°: 100047773

Factura de contado: 0001 - 00063336

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

UCEPE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Objeto: "Playón Deportivo" en la localidad de El Jardín, Departamento La Candelaria, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 20/15

Presupuesto Oficial: \$ 1.252.202,55.-

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 24 de Junio de 2015 a hs. 11:00

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero Ne 2245, piso 5B, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 24/06/2015 a hs. 10:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 1.250.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° Salta, hasta las 13:00 hs. del día 23/06/2015. Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Importe: \$ 800.00 Fechas de publicación: 18/05/2015, 19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015, 01/06/2015

OP N°: 100047772

Factura de contado: 0001 - 00063336

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

UCEPE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 4181 - Santo Domingo Savio de la localidad de Jasimaná, Departamento San Carlos, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 19/15

Presupuesto Oficial: \$ 810.416,29.-

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 24 de Junio de 2015 a hs. 10:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 59, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 24/06/2015 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de

Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.
Valor del pliego: \$ 810.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 23/06/2015.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Importe: \$ 800.00 Fechas de publicación: 18/05/2015, 19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015, 01/06/2015

OP N°: 100047771

Factura de contado: 0001 - 00063336

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

UCEPE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 4349 - Cnel. Ruiz de los Llanos" de la localidad de Payogasta, Departamento Cachi, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 18/15

Presupuesto Oficial: \$ 810.416,29.-

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 24 de Junio de 2015 a hs. 10:00

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 24/06/2015 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 810.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 23/06/2015.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Importe: \$ 800.00 Fechas de publicación: 18/05/2015, 19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015, 01/06/2015

OP N°: 100047770

Factura de contado: 0001 - 00063336

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

UCEPE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Objeto: "Playón Deportivo" en la localidad de La Viña, Departamento La Viña, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 17/15

Presupuesto Oficial: \$ 1.215.171,47.-

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 24 de Junio de 2015 a hs. 09:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 24/06/2015 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 1.200.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 23/06/2015.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Importe: \$ 800.00 Fechas de publicación: 18/05/2015, 19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015, 01/06/2015

CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100047841

Valor al cobro: 0002 - 00005013

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. CONCURSO DE PRECIOS N° 10/2015

Objeto: Adquisición de Depósitos de PVC

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 7998/15

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 08/06/2015 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 08/06/2015 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$200 (Pesos doscientos) iva incluido.

Monto Estimado: \$63.907,00 (Pesos sesenta y tres mil novecientos siete con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego sera remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura. Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego. Departamento de Abastecimiento mail:licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. CONTRATACIONES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 20/05/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100047839

Factura de contado: 0001 - 00063409

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LIBRE NEGOCIACIÓN N° 48/ 2.015

PARA LA ADQUISICIÓN DE "CUBIERTAS, CÁMARAS Y PROTECTORES PARA CAMIONES Y MOTONIVELADORAS DE LA D.V.S."

Presupuesto oficial: \$ 144.000,00 (Pesos: Ciento Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-36221/2015-0 y Agregados Exptes. N°0110033-36976/2015-0, N° 0110033-6208/2015-0, N° 0110033-38067/2015-0, N° 0110033-38097/2015-0.

Apertura: 29 de Mayo del 2.015 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4400) SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.

Precio del pliego: \$100,00 (Pesos: Cien).

Consulta y venta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 28-05-2.015 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) -
Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO.

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 20/05/2015

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 100047838**Factura de contado: 0001 - 00063408****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-280.680/14**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 122 del día 14/04/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Saladillo, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece el inmueble Catastro N° 3470 del Dpto. Gral. Güemes, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 27 de Abril de 2015.

Dr. Matias J Brogin, ASESOR LEGAL - Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 20/05/2015, 21/05/2015

OP N°: 100047830**Factura de contado: 0001 - 00063395****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-11.938/15.**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 124 del día 14/04/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Calchaquí, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece el inmueble Catastro N° 36, localidad Rodeo del Dpto. La Poma, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 24 de Abril de 2015.

Dr. Matias J Brogin, ASESOR LEGAL - Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 20/05/2015, 21/05/2015

OP N°: 100047821**Factura de contado: 0001 - 00063388****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-30.302/15.**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 106 del día 14/04/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Arenales y del arroyo o canal Isasmendi, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece el inmueble Catastro N° 145.880 y parte de la matrícula N° 145.879, Finca "La Lonja" del Dpto. Capital, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo

presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso lo de esta ciudad. Salta, 24 de Abril de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS - Dr. Matias J. Brogin, ASESOR LEGAR
 Importe: \$ 160.00 Fechas de publicación: 19/05/2015, 20/05/2015

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

OP N°: 100047789

Factura de contado: 0001 - 00063355

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social del proyecto denominado "Reemplazo de estructura soporte de antenas para Telefonía fija e Internet", en inmueble sito en Avda. Belgrano N° 118, entre calles 1° de Mayo y Pellegrini de la localidad de El Carril, Dpto. Chicoana, expediente N° 0090227-11328/2013-1, presentado por la empresa TELECOM ARGENTINA S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 05 de Junio de 2015, a las 10:00 hs.

Lugar de realización: Salón de Usos Múltiples, sito en calle General Güemes N° 1000.

Localidad: El Carril, Dpto. Chicoana.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de El Carril, Dpto. Chicoana, en su Municipalidad, sita en calle General Güemes N° 995, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 13:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 03 de Junio de 2015.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Importe: \$ 303.00

Fechas de publicación: 18/05/2015, 19/05/2015, 20/05/2015

SECCION JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100047840

Factura de contado: 0001 - 00063410

SANTA INÉS IX - EXPTE. N° 22.086

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg. tex. ord, Dec.456/97) que la firma PEPINNINI S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "SANTA INÉS IX" Expte. n° 22.086 de diseminado de cobre, plomo, plata y zinc, ubicada en el Depto. Los Andes, lugar C° Chivinar, que se determina en la siguiente forma:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94.

Y	X
3366006.30	7310700.00
3375000.00	7310700.00
3375000.00	7306900.00
3366006.30	7306900.00

L.L. Y 3374000.00 X 7310000.00

Superficie: 3.417 Has. 6.060 mt2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Las minas colindantes son: Santa Inés VI Expte. n° 21.682.- Batin Sur Expte. n° 20.741 y Arizaro Expte. n° 20.075. Salta, 8 de Mayo de 2.015.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 20/05/2015, 26/05/2015, 03/06/2015

OP N°: 100047744

Factura de contado: 0001 - 00063295

MINA IAGO - EXPTE: 22.286.

DEPTO: LOS ANDES - DISTRITO: TOLAR GRANDE - LUGAR: CERRO ARIZAR -

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: CORRIENTE ARGENTINA S.A., en Expte. N° 22.286 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina IAGO, de diseminado de oro y cobre, ubicada en el departamento de Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: Cerro Arizar. Superficie: 2.569,66 has, Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
7281576.77	2591664.35
7281576.77	2597654.17
7277730.00	2597654.17
7277730.00	2587524.00
7278371.29	2587524.00
7278371.29	2591664.35

Labor Legal

X = 7279000.00 Y = 2595770.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición.

Salta 7 de Mayo de 2.015

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 14/05/2015, 20/05/2015, 28/05/2015

OP N°: 100047724

Factura de contado: 0001 - 00063272

MINA LAS JUNTAS - EXPTE. N° 22.377

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: COSMOS MINERALS S.A ha manifestado un descubrimiento de minerales diseminados de cobre en el Departamento de Guachipas, lugar: Las Juntas; la mina se denominará: "MINA LAS JUNTAS - EXPTE. N° 22.377"; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
1	7150600,00	3540300,00
2	7150600,00	3545850,00
3	7144293,69	3545850,00
4	7144293,69	3540300,00

PMD: Y: 3544018,00 X: 7148398,00

Cerrando la superficie registrada en 3500 has. 0020 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada del Dpto. de Guachipas: Mat. 220: Chavez Lisardo, Adolfo Emilio; Chavez Lisardo, Ma. Alejandra; Chavez Lisardo, Ma. Gabriela. Mat. 362: Maidana de Quipildor, Dominga Nieves; Magno, Darío Enry; Maidana, Sandra Mariela; Maidana, Liliana Sandra; Cari, Roque Alfonso. Mat 417: Zapana, Walda Octavia. Mat. 361: Esteve, Fernando Martín, Esteve, Patricia Daniela. Sirva la presente de atenta nota de citación.

Salta, 7 de mayo de 2015

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 14/05/2015, 20/05/2015, 28/05/2015

OP N°: 100047551**Factura de contado: 0001 - 00063073****CANTERA: CAROLINA MERCEDES. EXPTE. N°: 21.948**

El Dr. Enrique Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica que a los fines de la aplicación del Art. 73. Del C.P.M (Ley. 7.141 / 01), que el Sr. Lic. RENE OSVALDO QUIROZ, ha solicitado la CONCESIÓN de la cantera referenciada, ubicada en el Departamento Los Andes, Distrito Minero Ramadas, cuyas coordenadas se detallan a continuación.

COORDENADAS CAUSS KRUGER - POSGAR 94: Y=7329501.72 X=3467136.53

Y=7329376.92 X=3468097.67

Y=7328879.63 X=3468041.23

Y=7329004.80 X=3467077.22

Superficie 48 Has. 5734 m2

Y a los efectos de que dentro de veinte (20) días hábiles, desde la última publicación se presenten quienes tuvieren derechos que hacer valer. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Salta, 24 de abril 2015.

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 06/05/2015, 12/05/2015, 20/05/2015

OP N°: 100047550**Factura de contado: 0001 - 00063071****MINA CENTAURO XII - EXPTE. N° 22.079**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: CENTAURUS ENERGÍA S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Centauro XII, de vapores endógenos, ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Tocomar, que tramita por Expte. N° 22.079 y que se determina de la siguiente manera: Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y X

1: 3444549.00 7319843.22

2: 3444722.89 7319843.22

3: 3444723.00 7320788.00

4: 3445650.50 7320788.00

5: 3445650.50 7320457.04

6: 3445797.45 7320457.04

7: 3445797.45 7315571.77

8: 3444549.00 7315571.77

LL: Y: 3445245.46 X: 7320049.48

Cerrando la superficie registrada en 629 has. 9228 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Minas colindantes: "Máximo - Expte. N° 19.956", "Centauro IX - Expte. N° 21.685", "Nélida Beatriz 2 - Expte. N° 18.871", "Aguas Calientes II - Expte. N° 22.340", "Centauro - Expte. N° 18.066" y "Centauro XIII- Expte. N° 22.080". Sirva la presente de atenta nota de citación.

Salta, 05 de febrero de 2015.

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 06/05/2015, 12/05/2015, 20/05/2015

OP N°: 40006254**Factura de contado: 0004 - 00004407**

Edicto de Petición de Mensura: El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 22.242, ha solicitado la petición de mensura de la Mina Incahuasi XXVI de diseminado de primera categoría de potasio, litio y sales alcalinas, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Salar Incahuasi, que se tramita por Expte. N° 22.242.-

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

X Y

7324905.47 2639000.00

7324905.47 2649000.00

7323405.47 2649000.00

7323405.47 2639000.00

P.M.D. : X=

7324145.11

Y=2640240.40

LL. 7324145.11 -2640240.4

Superficie Concedida 1500 has Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes (fs. 60) son: Mina Incahuasi IV Expte 19678, Incahuasi XIV EXpte 19749, y Mina Incahuasi V Expte. 19679.-
Salta, 22 de abril de 2015.

Dra. Maria Ana Galvéz - SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 06/05/2015, 12/05/2015, 20/05/2015

OP N°: 400006253**Factura de contado: 0004 - 00004406**

Edicto de Manifestación de Descubrimiento: El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 22.169, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de oro, ubicado en el Departamento La Poma, Lugar Rodeo Saladillo, la mina se denominara Rodeito II, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

X	Y
7291599.89	3471290.67
7291599.89	3474290.67
7288599.89	3474290.67
7288599.89	3471290.67

Superficie Concedida 900 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula 282, Dpto. La Poma, de propiedad de Banco Oddone S.A.. Sirva la Presente de Atenta Nota de Citación.-
Salta, 08 de Abril de 2015.

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 06/05/2015, 12/05/2015, 20/05/2015

OP N°: 400006252**Factura de contado: 0004 - 00004405**

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA: El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que MIGUEL ALBERTO PERAL, en Expte. N° 22.132, ha solicitado la petición de mensura de la Mina COLORADITA X de diseminado de primera categoría de cobre y plata, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Los Colorados, que se tramita por Expte. N° 22.132.-

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

X	Y
7253978.00	3407008.75
7253978.00	3408008.75
7252978.00	3408008.75
7252978.00	3407778.75
7251978.00	3407778.75
7251978.00	3406778.75
7252978.00	3406778.75
7252978.00	3407008.75

P.M.D.: X=7253759.54

Y=3407280.71

LL: X=7253758.26

Y=3407280.17

Superficie Concedida 200 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes (fs. 54) son: Aguamarga 24 - Expte. 19106 y Aguamarga 31 - Expte. N° 19.113.-
Salta, 7 de abril de 2015

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 06/05/2015, 12/05/2015, 20/05/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100047822**Factura de contado: 0001 - 00063389**

EL DR. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Juez de Primera Instancia en lo civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **"PASTRANA NICOLASA S/ SUCESORIO" EXPTE. N° 463.305/14**, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 04 de diciembre de 2014: ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Dra. Sandra Carolina Perea - Secretaria.

Salta, 17 de Diciembre de 2014.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015

OP N°: 100047818**Factura de contado: 0001 - 00063384**

La Dra. Eugenia F. de Olivarri, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1a Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados **"SERRATTO, MARCOS BALDOMERO (CAUSANTE) -TOLEDO, ILDA VIRGINIA (CAUSANTE) S/SUCESORIO" Expte. N° 3263/14**, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro de publicación masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

S.R de la nueva Orán, 27 de marzo de 2015.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015

OP N°: 100047815**Recibo sin cargo: 100005592**

La DRA. MARÍA VIRGINIA TORANZOS DE LOVAGLIO, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaria del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en Expte. N° 541/14, caratulados: **"GUANTAY, FELICIANO; VARGAS, TRANSITO - SUCESORIO"**, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días.

Cafayate, 13 de Abril de 2015.

PUBLICACIÓN: Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial- (Art. 723 del C.P.C.C.).

Dra. Maria Virginia Toranzos de Lovaglio, JUEZ - Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015

OP N°: 100047801**Factura de contado: 0001 - 00063389**

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados, **"Franco Nelly s/ sucesorio"**, Expte. 494.459/14, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva Art. 723 C.P.C y C.

Salta, 30 de Abril del 2.015.

Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015

OP N°: 100047800**Factura de contado: 0001 - 00063368**

La Dra. GUADALUPE VALDES ORTIZ -Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación - Secretaria a cargo de la Dra. GABRIELA VEGGIANI, en los autos caratulados: **"TORRES, TOMASA - SUCESORIO - EXPTE. N° 393210/12"**, en los que se ha dispuesto CITAR a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por TRES días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.).
Salta, 13 de Abril de 2015.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015

OP N°: 100047799**Factura de contado: 0001 - 00063367**

El Sr. Juez, Dr. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3a Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez; en los autos caratulados **"YAPURA, TOMASA s/ SUCESORIO" Expte. N° 470.894/14; ORDENAR** la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, JUEZ - Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.
Salta, 31 de Marzo de 2015.

Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015

OP N°: 100047778**Factura de contado: 0001 - 00063349**

La Dra.: ANA MARÍA DE FEUDIS DE LUCÍA, Juez en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte Secretaria a cargo de la Dra: ANGÉLICA TORO, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE DOMÍNGUEZ REINALDO HORACIO" Expte. N° Z.2.935/13, CÍTESE** por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dra. Estela Isabel Illescas Secretaria.
Tartagal 23 de abril del 2.015.-

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 18/05/2015, 19/05/2015, 20/05/2015

OP N°: 100047775**Factura de contado: 0001 - 00063344**

El Dr. Federico Augusto Cortés, Titular del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los TREINTA DÍAS de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el **"SUCESORIO DE DAGUN, JUAN CARLOS"- EXPTE. N° 482.853/14.** Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial; por dos (02) días en el Nuevo Diario y por un (01) día en el diario El Tribuno, (art. 723 C.P.C.C.).-
Salta, 02 Marzo de 2015. -

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 18/05/2015, 19/05/2015, 20/05/2015

OP N°: 100047769**Factura de contado: 0001 - 00063335**

El Dr. Federico Augusto Cortes - Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados **"SANDOVAL, JUANA GUILLERMINA"**, (Expte. N° 505.246/15), CITA y emplaza a Juicio a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a este Juzgado a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez; Dra. Sandra Carolina Perea Secretaria.-

Salta 8 de Mayo de 2.015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA
Fechas de publicación: 18/05/2015, 19/05/2015, 20/05/2015

OP N°: 400006327

Factura de contado: 0004 - 00004454

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretario del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados: "Díaz, Lía Isabel - Por Sucesorio" Expte. N°490715/14, ordena Citar por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo., Dr. Leonardo Rubén Aranibar Juez, Dr. Dr. Carlos Martin Jalif Secretario.

Salta, 07 de Abril de 2015.-

Importe: \$ 210.00

Dr. Carlos Martín Jalif - SECRETARIO
Fechas de publicación: 20/05/2015, 21/05/2015, 22/05/2015

OP N°: 400006326

Factura de contado: 0004 - 00004453

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Vázquez, Bartolomé" s/Sucesorio Expte N°505.491/15, Resuelve: I.-Declarar Abierto el Juicio Sucesorio de "Bartolomé Vázquez".- II.-Ordenar la publicación de edictos durante 3(tres) días en el Boletín Oficial ,y en el diario "El Tribuno" (art.723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 14 de Mayo de 2015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. Sandra Carolina Perea - SECRETARIA
Fechas de publicación: 20/05/2015, 21/05/2015, 22/05/2015

OP N°: 400006325

Factura de contado: 0004 - 00004452

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, del Distrito Centro Cafayate, Secretaria del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: "Zerpa, José Antonio; González, Cirila; González, Victoria s/Sucesorio" - Expte. EXC. N°400/13, Cítese, por edictos, que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario "EL Tribuno" (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio- Juez, Secretaria a cargo del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea.-

Cafayate - Salta, 04 de Mayo de 2015.-

Importe: \$ 210.00

Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea - SECRETARIO
Fechas de publicación: 20/05/2015, 21/05/2015, 22/05/2015

OP N°: 400006324

Factura de contado: 0004 - 00004451

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, del Distrito Centro Cafayate, Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa en los autos caratulados: "López, María Antonia s/Sucesorio" - Expte. EXC N°482/14, Cítese, por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Diario El Tribuno), Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio - Juez secretaria a cargo de la Dra. Andrea Viviana Figueroa.- Cafayate - Salta, 06 de Mayo de 2015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. Maria Virginia Toranzo de Lovaglio - JUEZ ; Dra. Andrea Viviana Figueroa - SECRETARIA
Fechas de publicación: 20/05/2015, 21/05/2015, 22/05/2015

OP N°: 400006323**Factura de contado: 0004 - 00004450**

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra, Instancia de 10 ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **Gavia, Juan Roberto, López de Gavia, Ilefsona por Sucesorio, Expte. N°446552/13**, cita mediante edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en el Boletín oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días (30) de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 29 de Abril de 2.015,-

Dra. Carolina Van Cauwlaert - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 20/05/2015, 21/05/2015, 22/05/2015

OP N°: 400006321**Factura de contado: 0004 - 00004448**

La Dra. Jacquelin San Miguel de Murga, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación del distrito Centro, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido, en los autos caratulados: **"Robles, Pablo s/Sucesorio" Expte. N°20015/91**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el boletín oficial y otro diario comercial. Fdo. Dr. Jorge Garnica López, Juez. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria, Ciudad de Salta, 08 de Octubre de 1991.- Salta, 07 de Mayo de 2015.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 20/05/2015, 21/05/2015, 22/05/2015

OP N°: 400006320**Factura de contado: 0004 - 00004447**

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral; Personas y Familia de Garantías, Distrito Centro Cafayate, Secretaria N°3 de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados: **"Sulca, Bacilio s/ Sucesorio", Expte. N°453/14**, cita y emplaza a todos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Cafayate, 18 de mayo de 2015.-

Dra. Maria Virginia Toranzo de Lovaglio - JUEZ ; Dra. Andrea Viviana Figueroa - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 20/05/2015, 21/05/2015, 22/05/2015

OP N°: 400006316**Factura de contado: 0004 - 00004444**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López en los autos caratulados **"Sarmiento, Marcelo s/Sucesorio", Expte. N°462.577/14**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del C.P.C. y C- Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Diario de circulación masiva (art. 723 C. P. C. y C.).- Salta, 24 de Abril de 2015.-

Dra. Teresa del Carmen López - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015

OP N°: 400006314**Recibo sin cargo: 400000924**

EL Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"Ramos, Laureana - Sucesorio" Expte. N°1-492198/14**, Cita por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en los diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días Comparezcan A Hacerlos Valer, Bajo Apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 08 de Mayo de 2.015.-

Dr. Carlos Martín Jalif - SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015

OP N°: 400006313**Factura de contado: 0004 - 00004443**

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: **"Velasquez, Segundo y/o Velazques, Segundo s/Sucesorio"**, Expte. N°488756/14", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.-

Salta, 21 de Abril de 2015.-

Dra. Alejandra Diez Barrantes - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015

OP N°: 400006309**Factura de contado: 0004 - 00004441**

Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 10ª Nom., Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados "López, Humberto Eduardo - Sucesorio" Expte. N° 507958/15, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.- Publicación: Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.-

Salta, 6 de Mayo de 2.015.-

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 18/05/2015, 19/05/2015, 20/05/2015

OP N°: 400006308**Factura de contado: 0004 - 00004440**

Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez Titular de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: **"Moya Tarasio Abraham s/Sucesorio" Expediente N° 500.381/14**, Cítese, por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo.: Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez; Dra. Gabriela Veggiani, Secretaria.

Salta, 09 de Abril de 2.015.-

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 18/05/2015, 19/05/2015, 20/05/2015

OP N°: 400006307**Factura de contado: 0004 - 00004439**

Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez Titular de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: **"Díaz Genoveva Carolina s/ Sucesorio" Expediente N° 488.357/14**, Cítese, por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo.: Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez; Dra. Gabriela Veggiani, Secretaria.

Salta, 06 de Mayo de 2.015.-

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 18/05/2015, 19/05/2015, 20/05/2015

OP N°: 400006305**Factura de contado: 0004 - 00004438**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación de la Provincia de Salta, a cargo de la Dra. Bibiana María Acuña, Jueza; Secretaria de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **"Sucesorio de Columbres, Estela", Expte, N° 490689/14** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial, 3 (tres) días y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C).

Salta, de Abril de 2.015.-

Dra. Victoria Malvido Chequín, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 18/05/2015, 19/05/2015, 20/05/2015

REMATES JUDICIALES

OP N°: 100047766

Factura de contado: 0001 - 00063328

POR FEDERICO W. ZELARAYÁN - EXPTE N° 38.398/99

3,38 Has URBANAS EN LA CIUDAD DE SALTA

Ideal para loteo - Se aceptan ofertas en sobre cerrado

El día 22 Mayo de 2.015, a las 18:00 hs. en España n°955 de la ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros).- y por orden del Sr. Juez (int) de 1ra. Inst. de Conc, Quiebra y Soc. 1ra. Nom., Secr. de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados "COOPERATIVA DE VIVIENDA DE CRÉDITO Y CONSUMO DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES DE SALTA - CEOM Ltda - QUIEBRA" - Expte. N° 38.398/99, el Martillero Público Federico W. Zelarayan (M.P. 120) procederá a rematar sin base, el inmueble Matrícula 170.171 - - Sec: Q - Mz: 267 - Parc: 001 - Dpto.: Capital (01), prov. de Salta, Sup. 3 Has - 3.876,91m2 (conf. cedula parc.)- Ubicación: Barrio San Nicolás II, Manzana 267 (zona Sur, detrás del Hiper Libertad y próximo al Complejo Parque La Vega) - Mejoras - Servicios y Ocupación: sin mejoras ni servicios instalados, pero la zona posee agua corr, luz eléctrica, cloacas y gas nat. Calles de tierra, el asfalto esta a 100 mts aprox - La mayor parte de la superficie esta sin ocupantes, pero en un sector de la parte norte se encuentran unas edificaciones, (en su mayoría precarias), ocupadas con personas que no poseen título de propiedad del sector que ocupan (meros ocupantes) y cuyos datos personales y características edilicias se encuentran detallados en acta de constatación en el Expte ut-supra. . Visitas: el presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 18/05/2.015, de 9:00 hs. a 19:00 hs. Edictos por 5 días en B. Oficial y diario de ampl. circ. comercial. Forma de pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y sell. p/actas DGR: 1,25% a cargo del comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. OFERTAS BAJO SOBRE CERRADO: Se aceptan, hasta el día: 21/05/2.015 para lo cual el oferente deberá hacer su oferta en un sobre cerrado, acompañando ofrecimiento de Caución Personal de un letrado matriculado en el fuero de la provincia de Salta, como garantía de mantenimiento de oferta, debiendo materializar su ofrecimiento dentro de los 5 días de realizado el remate con el deposito del 30% del precio y sell. de Acta de Rentas (1,25%), en el Bco Macro S.A. suc. Tribunales a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos, con el apercibimiento de declararlo postor remiso y adjudicarse el inmueble al anterior postor. La comisión del Martillero (5%) deberá abonarse en el acto del remate, bajo apercibimiento de continuarse con la subasta. Informes al Enajenador: Martillero Público y Corredor de Comercio (UNL) Federico W. Zelarayán - Cel: 0387-154.577.667 - España 955 - Salta.

Federico W. Zelarayán, MARTILLERO, ENAJENADOR

Importe: \$ 650.00

Fechas de publicación: 15/05/2015, 18/05/2015,
19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015

OP N°: 400006318

Factura de contado: 0004 - 00004446

El 21 de Mayo de 2015, a hs 18,15 en Urquiza 1889, Salta, y por orden de la Sra. Juez 1ra. Inst. del Trabajo N°4 Dra. Alicia Reston, Sec. Dra. Karina Wayar en autos "Martinelli, Ignacio c/Tramo S.R.L s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 34553/14. Rematare sin Base, de contado, en el estado visto en que se encuentran y al mejor postor: 1 Monitor LG pantalla plana negro; 1 Monitor Philips 16 "; 1 CPU s/mca. visible; 1 Impresora Epson y 1 CPU s/mca visible. Condiciones de Pago: Dinero en efectivo de contado y al mejor postor, más sellado DGR del 1,2 % y Honorarios de ley 10 % todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Horario de exhibición a partir de hs. 17,00. Edictos por tres días en el B.O y Nuevo Diario. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe: Martillera y Corredora de Comercio Patricia Mollinedo. Monotributista. Tel. 0387-155012022.-

Patricia Mollinedo - MARTILLERO PUBLICO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015

OP N°: 40006317**Factura de contado: 0004 - 00004445**

El 21 de Mayo de 2015, a hs 18,00 en Urquiza 1889, Salta, y por orden de la Sra. Juez 1ra. Inst. del Trabajo N°4 Dra. Alicia Reston, Sec. Dra. Karina Wayar en autos "**Decima, Rubens Martin c/Tramo S.R.L s/Ejecución de Sentencia "**, Expte. N° 34555/14. Rematare sin Base, de contado, en el estado visto en que se encuentran y al mejor postor: 1 impresora Toshiba Serie CGK42B564, 1 máquina de escribir eléctrica Panasonic mod.KX-W905, 1 teléfono fax Panasonic mod KXFT902AG, Scanner Genius mod FB601C, 1 Monitor Samsung 19" mod.79355, 1 Hidrolavadora c/motor Ravel, 1 aire acondicionado mca Fagor Condiciones de Pago: Dinero en efectivo de contado y al mejor postor, más sellado DGR del 1,2 % y Honorarios de ley 10 % todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Horario de exhibición a partir de hs. 17,00. Edictos por tres días en el B.O y Nuevo Diario. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe: Martillera y Corredora de Comercio Patricia Mollinedo.

Monotributista. Tel. 0387-155012022.-

Patricia Susana Mollinedo - MARTILLERO PUBLICO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100047779**Factura de contado: 0001 - 00063350**

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. SARA E, ALSINA GARRIDO en los autos caratulados: "**CHAMBI, MARIO -VERDUGUEZ DE CHAMBI, MARGARITA - SUMARIO DE ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN'** Expte. N° 483371/14", CITA al Sr. CHAMBI ALEJANDRO y/o SUS HEREDEROS, a comparecer ajuicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación.- Fdo. Dra, Jacqueline San Miguel de Murga - Jueza - Dra. Sara E. Alsina Garrido - Secretaria".

Salta, 13 de Mayo de 2015.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 18/05/2015, 19/05/2015, 20/05/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100047843**Valor al cobro: 0002 - 00005014**

La Dra. Lucia Brandan Valy - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 3ra Nominación, Secretaría de la Dra. Silvina Rivelli, en autos caratulados: "**DGR c/ CDN S.R.L.- EJECUCION FISCAL**" Expte N° 507314/15, CITA a la firma CDN S.R.L. a comparecer en juicio, para que en término de 6 (seis) días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art 343 - 2da parte del C.P.C.C.). Publíquese por edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad " -

Salta 12 de Mayo de 2015.

Silvina Rivelli, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 20/05/2015, 21/05/2015, 22/05/2015

OP N°: 100047828**Factura de contado: 0001 - 00063393**

El Dr. CLAUDIO J. FERNANDEZ VIERA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. ALICIA POVOLI OVEJERO, en autos caratulados: "**CREDIMAS S.A. c/ RODRÍGUEZ, JUAN ARNALDO S/ Preparación de la Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo**", (Expte. N° 486590/14), cita al Sr. JUAN ARNALDO RODRÍGUEZ (DNI 29.376.500) a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de tres (3) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca ante la Secretaría del Juzgado

a reconocer o desconocer expresamente la firma de los contratos de emisión y resúmenes de cuentas (art. 39 ley N° 25065 bajo apercibimiento de que, si no compareciere sin causa justificada o no contestare categóricamente, se tendrá por reconocidos los mismos (art. 535, 536 y conc. del CPCC) teniéndose por expedita la vía ejecutiva para su cobro y se le designará Defensor Oficial para que asuma su representación art. (art. 541 inc. 3° del CPCC).- Fdo: Dra. ALICIA POVOLI OVEJERO, Secretaria.-
Salta, 11 de mayo de 2.015.

Dra. Alicia Povoli Ovejero, SECRETARIO
Fechas de publicación: 20/05/2015

Importe: \$ 70.00

OP N°: 100047807

Factura de contado: 0001 - 00063374

El Dr. SERGIO ALEJANDRO BONARI VALDES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. LUCIA LÓPEZ MIRAU, en autos caratulados: **"TARJETAS CUYANAS S.A. C/ MOLINA, CARLOS ALBERTO S/ Preparación de la Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo"**, (Expte. N° 423080/13), cita al Sr. Carlos Alberto Molina (DNI N° 25.882.423) a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de tres (3) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho a juicio, bajo apercibimiento de que si no compareciere o no contestare categóricamente, se tendrá por reconocido el instrumento (art. 536 del C.P.C.C.).- Fdo: Dr. SERGIO ALEJANDRO BONARI VALDES Juez, Dra. LUCIA LÓPEZ MIRAU, Secretaria.-
Salta, 03 de Marzo de 2015.

Lucía López Mirau, Secretaria.

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015

OP N°: 100047804

Factura de contado: 0001 - 00063371

El Dr. SERGIO ALEJANDRO BONARI VALDES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. LUCIA LÓPEZ MIRAU, en autos caratulados: **"TARJETA NARANJA SA C/ TREFILIO, CLAUDIA ANABEL S/ Preparación de la Vía Ejecutiva"**, (Expte. N° 435551/13), cita a la Sra. Trefilio Claudia Anabel a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3° del CPCC).- Fdo: Dr. SERGIO ALEJANDRO BONARI VALDES, Juez, Dra. SANDRA MARCELA COINTTE, Secretaria.-
Salta, 17 de Abril de 2015.

Daniela Alejandra Acosta, ABOGADA AUXILIAR

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015

OP N°: 100047802

Factura de contado: 0001 - 00063370

El Dr. CLAUDIO JAVIER FERNANDEZ VIERA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. INÉS DE LA ZERDA DE DIEZ, en autos caratulados: **"TARJETA NARANJA S.A. C/ AVALOS TEYSSIER, Pablo Alejandro S/ Preparación de la Vía Ejecutiva -Embargo Preventivo"**, (Expte. N° 440085/13), cita al Sr. Pablo Alejandro Avalos Teyssier (DNI 32.805.954) a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. parte del CPCC).- Fdo: Dra. INÉS DE LA ZERDA DE DIEZ, Secretaria.-
Salta, 14 de Abril de 2.015.

Dra. Alicia Povol, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015

OP N°: 400006311

Factura de contado: 0004 - 00004442

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, a cargo de Dr. José Osvaldo Yáñez - Juez; Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, con

domicilio en Avda. Bolivia 4671 Primer Piso de la ciudad Judicial en los autos caratulados: "Gómez Mercedes del Valle vs. Barboza Edgardo Marcos, Torrejón Elida Olinda s/Escrituración - Daños y Perjuicios - Embargo Preventivo - Expte N° 310.864/10, a dispuesto Citar al Sr. Edgardo Marcos Barboza, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio (art. 343-2da. Parte del C.P.C. y C).-
Salta, 10 de marzo de 2015

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 18/05/2015, 19/05/2015, 20/05/2015

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100047844

Factura de contado: 0001 - 00063412

BINYAPI S.R.L. - CONSTITUCIÓN

1.- Socios: CRISTIAN HERNÁN SCHALPETER, D.N.I. 26.048.778, C.U.I.T. 20-26.048.778-8, con domicilio en Zona Rural El Palenque, Departamento Paraná, Entre Ríos, ingeniero agrónomo, argentino, de 37 años de edad, soltero y SERGIO MARTIN ROBLES, D.N.I. 22.988.682, C.U.I.T. 20-22.988.682-8, con domicilio en Barrio Santa Teresita, manzana 35 C, casa 24, de la ciudad de General Güemes, Salta,,, comerciante, argentino, de 42 años de edad, casado con Gabina Griselda Mendoza, D.N.I. 23.240.486.

2.- Fecha del contrato: 07 de Abril de 2.015 y modificación: 05 de Mayo de 2.015.-

3.- Denominación social: BINYAPI S.R.L.

4.- Domicilio social; Avda. Paraguay N° 2.767, Salta.-

5.- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, permuta, distribución, representación, importación y/o exportación de semillas, fertilizantes, forrajes e insumos para las actividades agrícolas ganaderas.

6.- Plazo de duración: 20 años.-

7.- CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El capital social se fija en la suma de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-), formado por QUINIENTAS (500) cuotas sociales de mil pesos (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: SERGIO MARTIN ROBLES suscribe cuatrocientas (400) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25 %), o sea pesos cien mil (\$100.000.-) y CRISTIAN HERNÁN SCHALPETER suscribe cien (100) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25 %), o sea pesos veinticinco mil (\$25.000.-), el saldo pendiente de integración se integrará dentro de los tres meses contados a partir de la suscripción del presente.

8.- Administración y Representación: Número y Duración La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por uno o dos GERENTES, quienes revestirán el carácter de tal, durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Para el caso que se designe más de un gerente, los mismos actuarán de manera indistinta. Se designa como gerente a CRISTIAN HERNÁN SCHALPETER, quien constituye domicilio especial en Avda. Paraguay N° 2.767, Salta, quien acepta en este acto el cargo por el que fue designado y toma posesión del mismo, al mismo tiempo que prestan una garantía a la sociedad de cinco mil pesos (\$ 5.000).en dinero en efectivo.

9. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 15/05/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 122.00

Fechas de publicación: 20/05/2015

OP N°: 100047834**Factura de contado: 0001 - 00063400****GRUPO SUSHI S.R.L - CONSTITUCIÓN**

En la ciudad de Salta Capital, de la provincia del mismo nombre a los días 10 del mes de Marzo del año dos mil catorce, se reúnen el Sr. MARCELO MIGUEL SOSA, de nacionalidad Argentino, con DNI N° 23.953.547, CUIL N° 20-23953547-0, de profesión comerciante, nacido el 28 de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, domiciliado en calle Alvear N° 759, ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, CP 4.4 00, de estado civil casado, en primeras nupcias con GEORGINA PAOLA SIKMAN, de nacionalidad Argentina, con DNI N° 26.289.397, con CUIL N° 23-26289397-9, de profesión comerciante, nacida el 3 de Abril de mil novecientos setenta y ocho, domiciliado en calle Alvear N° 759, ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, CP 4.400, de estado civil casada en primeras nupcias con MARCELO MIGUEL SOSA, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley de SOCIEDADES COMERCIALES N° 19.550/72 y Ley 22.903/83 y por las siguientes cláusulas.

Fecha de constitución: Instrumento privado de fecha 25 de Septiembre del año dos mil catorce, y sus modificaciones con fecha 30/03/2015.

Denominación y sede social: La sociedad girará bajo la denominación de "GRUPO SUSHI S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Salta. Fijan domicilio de la sede social los socios en calle Alvear N° 759 - Salta Capital CP 4400 - Provincia de Salta.

Duración: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros ya sea en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Servicios de restaurantes, elaboración de productos de confiterías. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos" por las leyes o por este Contrato. Para el cumplimiento de sus fines sociales la sociedad podrá efectuar toda clase de Actos Jurídicos, operaciones o contratos autorizados por leyes sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el Objeto Social.

Capital social. Suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000), divididos en cien (100) cuotas sociales de valor "nominal de pesos cuatro mil quinientos (\$4.500) cada una.

Suscripción: Los socios suscriben en este acto la totalidad del capital social pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000) de. La siguiente forma: el Sr. MARCELO MIGUEL SOSA suscribe cincuenta (50) cuotas sociales las cuales representan un valor nominal de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000), la Sra. GEORGINA PAOLA SIKMAN suscribe cincuenta (50) cuotas sociales las cuales representan un valor nominal de pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000).

Integración: integran en este acto en efectivo la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500) que representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social suscripto, y el importe restante de pesos trescientos treinta y siete mil quinientos (\$ 337.500) que representan el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social suscripto, los socios se obligan a integrar dentro de los 2 (dos) años a contar de la fecha del presente Contrato Social". Cada uno de los socios integra de la siguiente forma: el Sr. MARCELO MIGUEL SOSA integra en este acto la cantidad de pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta '(\$ 56.250) que representa el veinticinco por ciento (25%) de las cuotas sociales por él suscriptas, la Sra. GEORGINA PAOLA SIKMAN integra en este acto la cantidad de pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250) que representa el veinticinco por ciento (25%) de las cuotas sociales por él suscriptas.

Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social podrá ser-conjunta, indistinta o separada, estará a cargo de un gerente o dos, socios o no, siendo la duración de sus cargos por el término de cinco ejercicios y siendo él y/o los mismos reelegible/s. Los socios acuerdan: a) Sede Social: Establecer el domicilio de la sede social, legal y procesal en calle Alvear N° 759, ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, CP 4400. b) Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un socio gerentes, c) Gerentes: Se designa como gerente por el presente contrato a la Sra. GEORGINA PAOLA SIKMANN, de nacionalidad Argentina, con DNI 26.289.397, con CUIL 23-26289397-9, de profesión comerciante, nacida el 3 de Abril de mil novecientos setenta y ocho, domiciliado en calle Alvear N° 759, ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, CP 4400, de estado civil casada, en primeras nupcias con, MARCELO MIGUEL SOSA, con CUIL N° 20-23953547-0. GEORGINA PAOLA SIKMANN, constituye domicilio especial en calle Alvear N° 759, ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, CP 4400. La presente detallada tendrá a su cargo el uso de la firma social y representarán a la sociedad en todos los actos atinentes al cumplimiento de su objeto social.

Fecha de cierre del ejercicio económico: El ejercicio económico de la sociedad cerrara el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 15/05/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 275.00

Fechas de publicación: 20/05/2015

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

OP N°: 100047823

Factura de contado: 0001 - 00063390

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 11.867, se comunica que LILIANA BEATRIZ HIGUERAS, DNI Nro. 22.146.393, con domicilio en Batalla de Salta 1191 de la ciudad de Salta TRANSFIERE a FARMCITY S.A., CUIT 30- 69213874-7 domiciliada en la calle Av. Santa Fe 2755 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Fondo de Comercio denominado como farmacia La Estación ubicado en Ameghino 598, de la Ciudad de Salta, dedicado a la actividad farmacéutica y comercialización de productos de perfumería y afines. Reclamos de ley: Atención: Escribana Luciana Torelli, Buenos Aires Nro. 189, Ciudad de Salta (de lunes a viernes de 18.00 a 20.00hs).

Liliana Higuera

Importe: \$ 400.00

Fechas de publicación: 19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100047831

Factura de contado: 0001 - 00063396

GANADERA VALLE DE ANTA S.A.

Convóquese a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en calle Santiago del Estero 821 piso 1ro., de la Ciudad de Salta, provincia de Salta, el día 05 de junio de 2.015 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2. Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1°) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2.014;
3. Consideración de la gestión de los directores y síndicos salientes;
4. Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio y Sindicatura.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales y recaudos del Estatuto.

Carlos Alberto López Sanabria, VICE PRESIDENTE

Importe: \$ 250.00

Fechas de publicación: 20/05/2015, 21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100047842

Factura de contado: 0001 - 00063411

HEMOVIDA S.R.L. - RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE

Se informa que según acta de fecha 30 de Diciembre de 2.013, por unanimidad, las socias: MÓNICA ALEJANDRA LÓPEZ, D.N.I. N° 23.749.805 y MAGDALENA GARCÍA BAGGI, D.N.I. N° 24.424.659, designan a la Dra. MÓNICA ALEJANDRA LÓPEZ, D.N.I. N° 23.749.805 Gerente de "HEMOVIDA S.R.L." y fijan domicilio especial en calle Unión de Catamarca N° 2241- B° El Liribuno de la ciudad de Salta y aceptan la renuncia de la Dra. ISABEL RAMONA REMIS, D.N.I. N° 11.463.254.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la

publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 14/05/15

Importe: \$ 80.00

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA
Fechas de publicación: 20/05/2015

OP N°: 100047836

Factura de contado: 0001 - 00063406

FÉLIX LAVAQUE S.A. - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día, de la renovación de directorio de la sociedad FÉLIX LAVAQUE S.A., la que Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N° 35 del 14 de Noviembre de 2013, ha nombrado como los Directores Titulares a los Sres. Julio Ricardo Lavaque D.N.I. N° 25.998.501, Adolfo Arias Linares D.N.I. N° 12.959.225 y Juan Ricardo Capelli D.N.I. N° 03.238.559 y por el término de dos años, con la siguiente Distribución de Cargos del Acta de Directorio Nro. 127 del 14 de Noviembre de 2013. Directorios Titulares: Presidente: Julio Ricardo Lavaque D.N.I. N° 25.998.501, Vicepresidente: Adolfo Arias Linares D.N.I. N° 12.959.225, Director Titular: Juan Ricardo Capelli D.N.I. N° 03.238.559, constituyendo todos ellos domicilio especial en General Güemes N° 281, Salta.- Publíquese, Salta 12 de Mayo de 2015.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 12/05/15

Importe: \$ 80.00

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA
Fechas de publicación: 20/05/2015

OP N°: 100047835

Factura de contado: 0001 - 00063405

ASM SERVICES S.Á.R.L. - LA "SOCIEDAD"

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL Y FIJACIÓN DE DOMICILIO

Con fecha 13 de enero de 2.015 los Directores de la Sociedad resolvieron: (i) renovar la designación como representantes legales de la Sociedad a los Sres. Santiago Saravia Frías, DNI 21.311.239 y Agustín Saravia Frías, DNI 27.176.046, ambos con domicilio especial en calle Rivadavia N° 378, ciudad de Salta; y (ii) mantener en calle Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, el domicilio de la Sociedad en la República Argentina.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 15/05/15

Importe: \$ 80.00

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA
Fechas de publicación: 20/05/2015

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

OP N°: 100047837

Factura de contado: 0001 - 00063407

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA AGRIMENSORES ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES DE SALTA

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales Art. 20 - Inc. a) de la Ley 6574, convoca a los afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Mayo de 2.015, en primera convocatoria a las 18:00 hs. y en segunda convocatoria a las 19:00 hs., en sede de calle General Güemes N° 529 de ésta ciudad; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 24, cerrado el 31 de Diciembre de 2.014, e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 3.- Consideración y aprobación del Presupuesto anual 2.015 de sueldos y gastos.
- 4.- Designación de dos (2) afiliados para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Ley 6574

1°) Art. 23. El Quórum para las Asambleas será de la mitad más uno de los integrantes del padrón o padrones respectivos, pero se constituirán una hora después con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el presidente voto sólo en caso de empate.

Ing. Civil José Alfredo Miguel, PRESIDENTE - Ing. Arg. Jorge Eduardo Scardilli, SECRETARIO
Importe: \$ 168.00 Fechas de publicación: 20/05/2015, 21/05/2015, 26/05/2015

OP N°: 100047833 Factura de contado: 0001 - 00063399
COLEGIO DE PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA PROVINCIA DE SALTA

Convoca a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 29 de Mayo de 2015, a Hs. 18.00 en calle Leguizamón 2060 Planta Alta, de esta ciudad a fin de tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1- Consideración de la Memoria Anual y Balance del Ejercicio (cerrado al 31 de Diciembre del 2014).
- 2- Presupuesto Anual y Calculo de Recursos
- 3- Actualización de montos de Matriculación y cuotas Periódicas.
- 4- Designación de Representantes externo e internos, para integrar la FEPEF NOA.

Prof. Edit E. Gutierrez, PRESIDENTE - Lic. Alicia A. Barón, SECRETARIA
Importe: \$ 50.00 Fechas de publicación: 20/05/2015

OP N°: 100047826 Factura de contado: 0001 - 00063392
ASOCIACIÓN BIOQUÍMICA DE SALTA - CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Bioquímica de Salta, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al N° 54 Ejercicio que se llevará a cabo el día 30 de Junio de 2015 a hs. 19:00 en la sede de la Institución, sita en calle Balcarce 439 de la ciudad de Salta.

ORDEN DEL DÍA.

- 1 - Renovación total de la Comisión Directiva. Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Pro-Tesorero, Secretario, Pro-Secretario. Tres Vocales titulares y tres Vocales suplentes. Órgano de fiscalización: Un (1) titular y un (1) suplente. Todos estos cargos con duración de dos (2) años.
- 2 - Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al N° 54 ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2015.
- 3 - Designación de 2 socios para firmar el acta.

NOTA: Se comunica a los Sres. Socios que la Memoria y Balance se encontraran a disposición de la masa societaria, en la sede de la Institución para su estudio y consulta, a partir del día 01 de junio de 2015. Respecto al Reglamento Electoral vigente y el padrón de Socios habilitados para votar a partir del día martes 26 de mayo de 2015 en el horario de 8 a 14 hs. en la sede de la Institución, Balcarce 439. Se hace saber a los Sres. Socios, que para el caso de no existir quorum legal en el horario citado, la Asamblea se llevará a cabo una hora después (20:00) con la asistencia de los Socios presentes. (Art. 19 de los Estatutos).

Dra. Patricia Magdalena Rabus, PRESIDENTE - Dra. Mónica Di Fonzo, SECRETARIA
Importe: \$ 56.00 Fechas de publicación: 20/05/2015

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100047832 Factura de contado: 0001 - 00063397
CLUB UNION HUAYTIQUINA CAMPO QUIJANO - ROSARIO DE LERMA

CLUB UNION HUAYTIQUINA, de Campo Quijano convoca a los señores socios a asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 13 de Junio de 2.015 a horas 15,00, en el domicilio sito en YAPEYU N° 310 de la Localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°.-Elección de autoridades
- Dr. Adrián A. Albornoz, Interventor, designado por resolución ministerial N° 585/14.

Dr. Adrián A. Albornoz, SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Importe: \$ 40.00 Fechas de publicación: 20/05/2015

OP N°: 400006322**Factura de contado: 0004 - 00004449****"Promus" ONG - Personería Jurídica Resol. Ministerial N° 224/01**

La Comisión Directiva de "Promus" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 2015, a horas 15:30, en Santiago del Estero N° 248, para tratar lo siguiente:

- 1 Lectura y aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio 2014.
- 2 Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio indicado.
- 3 Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4 Fijación de la cuota social para el año 2015,
- 5 Renovación total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización
- 6 Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Graciela Blasco de Bassani - PRESIDENTA ; María Ana Prono - SECRETARIA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 20/05/2015

RECAUDACIÓN**Recaudación CASA CENTRAL****OP. N° : OP N°: 100047845**

Saldo anual acumulado	\$ 326596.50
Recaudación del día: 19/05/2015	\$ 2919.00
Total recaudado a la fecha	\$ 329515.50

Sin Cargo

e) 20/05/2015

Recaudación Ciudad Judicial**OP N°: 400006328**

Saldo anual acumulado	\$ 82688.90
Recaudación del día: 19/05/2015	\$ 1766.00
Total recaudado a la fecha	\$ 84454.90

Sin Cargo

e) 20/05/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registrarán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gov.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

formato digital editable

(WORD, TXT)

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780

CREAR
SRL
Agencia de Publicidad - Imprenta

San Martín 174
Tel.: (0387) 421 3481
comercial@crearsalta.com.ar
Salta - Argentina